

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Escuela Profesional de Contabilidad



Una Institución Adventista

**Factores que inciden en el cumplimiento de las obligaciones
tributarias en los comerciantes de la ACOMFIA base I
San José de la ciudad de Juliaca en el año del 2020**

Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público

Por:

Eduardo Vilca Linares

Nancy Chata Mamani

Asesor:

Mg. Víctor Yujra Sucaticona

Juliaca, octubre de 2021

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA DEL INFORME DE TESIS

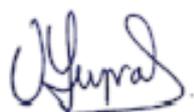
Víctor Yujra Sucaticona, de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad Peruana Unión.

DECLARO:

Que el presente informe de investigación titulado: "FACTORES QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMERCIANTES DE LA ACOMFIA BASE I SAN JOSÉ DE LA CIUDAD DE JULIACA EN EL AÑO DEL 2020" constituye la memoria que presenta los Bachilleres Eduardo Vilca Linares y Nancy Chata Mamani para obtener el título de Profesional de Contador Público, cuya tesis ha sido realizada en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este informe son de entera responsabilidad de los autores, sin comprometer a la institución.

Y estando de acuerdo, firmo la presente declaración en Juliaca, a los 29 días del mes de octubre del año 2021



Mg. Víctor Yujra Sucaticona

Asesor



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En Puno, Juliaca, Villa Chullunquiari, a los 14 día(s) del mes de octubre del año 2021, siendo las 11:00 horas, se reunieron los miembros del jurado en la Universidad Peruana Unión Campus Juliaca, bajo la dirección del (de la) presidente(a):

Mg. Yasmany Said Lupaca Chata el (la) secretario(a): Mg. Julieta Bricaida Rafael Pari y los demás miembros: Dr. Jorge Alejandro Sánchez García Hdra. Karen Yorio Mamani Manray y el (la) asesor(a) Mg. Victor Yujra Sucañica

con el propósito de administrar el acto académico de sustentación de la tesis titulado: Factores que influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la ACONFEA base I San José de la ciudad de Juliaca en el año 2020 del(los) bachiller(es): a) Vilca Linares Eduardo b) Chata Mamani Nancy c)

conducente a la obtención del título profesional de:

Contador Público

El Presidente inició el acto académico de sustentación invitando al (a la) / a (los) / (las) candidato(s) a hacer uso del tiempo determinado para su exposición. Concluida la exposición, el Presidente invitó a los demás miembros del jurado a efectuar las preguntas y aclaraciones pertinentes, las cuales fueron abauelias por el (a la) / a (los) / (las) candidato(s). Luego, se produjo un receso para las deliberaciones y la emisión del dictamen del jurado.

Posteriormente, el jurado procedió a dejar constancia escrita sobre la evaluación en la presente acta, con el dictamen siguiente:

Bachiller (a): Vilca Linares Eduardo

Table with columns: CALIFICACIÓN, ESCALAS (Vigesimal, Literal, Cualitativa), Mérito. Row 1: Aprobada, 15, B-, Bueno, Muy Bueno

Bachiller (b): Chata Mamani Nancy

Table with columns: CALIFICACIÓN, ESCALAS (Vigesimal, Literal, Cualitativa), Mérito. Row 1: Aprobado, 15, B-, Bueno, Muy Bueno

Bachiller (c):

Table with columns: CALIFICACIÓN, ESCALAS (Vigesimal, Literal, Cualitativa), Mérito. Row 1: Empty

(*) Ver parte posterior

Finalmente, el Presidente del jurado invitó al (a la) / a (los) / (las) candidato(s) a ponerse de pie, para recibir la evaluación final y concluir el acto académico de sustentación procediéndose a registrar las firmas respectivas.

Signatures and names of the President, Secretary, Advisors, and Members.

Dedicatoria

Muy en Especial

A mi Altísimo, a mi Dios, a mi Jehová, a mi Señor Todopoderoso, a mi Rey de Reyes, a mi Yo Soy el que Soy. Por ser mi guía y mi protector en mi camino.

A mis Padres

A mi papá Corpus Ricardo por su constancia y perseverancia especialmente a mi mamá Leonarda por su apoyo incondicional y sostén en mis labores académicas.

A mi Bonita

A mi recordada Bonita “Yenny” por el amor inmenso que le tuve, siempre está presente en Mí.

A mi Hermano

A mi recordado Hermano Adolfo, su mayor ilusión era Verme concluido en mis labores académicas.

Eduardo Vilca Linares

Dedicatoria

Dedico este trabajo de investigación ante todo al Altísimo Padre Celestial DIOS JEHOVA quien nunca me abandono y siempre está dándome enseñanzas. Job 12:12-13.

Así mismo, agradecer a mi Reyna, amiga, Hermana, Madre “Ludgarda Mamani Mamani” por guiarme por la senda del bien basado en Dios, su apoyo y amor incondicional. Mi Rey, mi Padre “Santiago Chata Pilco” por su apoyo moral y enseñarme los altibajos de la vida. Mis príncipes, mis Hermanos Richard, Alan Jhonatan y Jery Clinton Chata Mamani quienes son el motor y motivo para seguir superándome y ser un ejemplo a seguir para ellos.

Finalmente, agradecer y dedicar esta Tesis a la UPeU, que, a comparación de haber estudiado en otras casas universitarias, en esta aprendí la EDUCACIÓN INTEGRAL basado en Dios, mis compañeras de salón y Hermanas en Cristo que me apoyaron y enseñaron a salir del dolor humano en el amor de Dios.

Nancy Chata Mamani

Agradecimiento

A nuestro asesor Mg. Víctor Yujra Sucaticona por su respaldo, paciencia y dedicación, compartiendo sus experiencias, en la elaboración de esta investigación; dando nuestro profundo agradecimiento por ello.

A la Asociación de comerciantes mayoristas y minoristas mixtos de la plaza ferial Internacional del Altiplano - San José I etapa - Base I - ACOMFIA BASE I de la ciudad de Juliaca - San Román Puno, con su presidente Sr. Alejandro Paricahua Rosada, quienes fueron participes en el desarrollo de la presente investigación.

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|------|
| Dedicatoria..... | iv |
| Agradecimiento..... | vi |
| TABLA DE CONTENIDO | vii |
| LISTA DE TABLAS..... | xii |
| LISTA DE FIGURAS..... | xiv |
| LISTA DE ANEXOS..... | xv |
| RESUMEN..... | xvi |
| ABSTRACT..... | xvii |
| CAPÍTULO I..... | 18 |
| PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN..... | 18 |
| 1.1. Identificación del problema. | 18 |
| 1.2. Formulación del problema. | 21 |
| 1.2.1. Problema general..... | 21 |
| 1.2.2. Problemas específicos..... | 21 |
| 1.3. Objetivos de la investigación. | 21 |
| 1.3.1. Objetivo general..... | 21 |
| 1.3.2. Objetivos específicos..... | 22 |
| 1.4. Justificación..... | 22 |
| 1.5. Presuposición filosófica. | 23 |
| CAPÍTULO II..... | 25 |
| MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN | 25 |
| 2.1. Antecedentes de la investigación. | 25 |
| 2.1.1. Antecedentes internacionales..... | 25 |
| 2.1.2. Antecedentes nacionales..... | 28 |
| 2.1.3. Antecedentes locales..... | 34 |

| | | |
|-----------|---|----|
| 2.2. | Base teórica..... | 35 |
| 2.2.1. | Factores sociales..... | 35 |
| 2.2.2. | Confianza social..... | 37 |
| 2.2.3. | Solidaridad..... | 37 |
| 2.2.4. | Conciencia social..... | 37 |
| 2.2.5. | Conocimiento tributario..... | 38 |
| 2.2.6. | Factores económicos..... | 38 |
| 2.2.7. | Ingresos..... | 39 |
| 2.2.8. | Créditos financieros..... | 39 |
| 2.2.9. | Ingresos familiares..... | 40 |
| 2.2.10. | Deudas con proveedores..... | 40 |
| 2.2.11. | Factores culturales..... | 40 |
| 2.2.12. | Cultura tributaria..... | 41 |
| 2.2.13. | Predominio de valores..... | 41 |
| 2.2.14. | Valores culturales..... | 42 |
| 2.2.15. | Comunicación interpersonal..... | 42 |
| 2.2.16. | Cumplimiento de las obligaciones tributarias..... | 43 |
| 2.2.17. | Obligación tributaria..... | 43 |
| 2.2.17.1. | Características de la obligación tributaria..... | 45 |
| 2.2.17.2. | Elementos de la obligación tributaria..... | 46 |
| 2.2.17.3. | Determinación de la obligación tributaria..... | 46 |
| 2.2.17.4. | Exigibilidad de la obligación tributaria..... | 47 |
| 2.2.17.5. | Extinción de la obligación tributaria..... | 47 |
| 2.2.18. | Nacimiento de la obligación tributaria..... | 48 |
| 2.2.19. | Obligaciones formales..... | 49 |
| 2.2.20. | Inscripción en la SUNAT..... | 49 |
| 2.2.21. | Comprobantes de pago..... | 50 |

| | | |
|-----------|---|----|
| 2.2.22. | Libros y registros contables. | 50 |
| 2.2.23. | Declaraciones tributarias. | 51 |
| 2.2.24. | Obligaciones sustanciales. | 52 |
| 2.2.25. | Tributos. | 52 |
| 2.2.26. | Retenciones. | 53 |
| 2.2.27. | Percepciones. | 53 |
| 2.2.28. | Detracciones. | 53 |
| 2.2.29. | Sistema tributario. | 54 |
| 2.2.30. | Régimen tributario. | 54 |
| 2.2.31. | Impuesto general a las ventas. | 56 |
| 2.2.31.1. | Clasificación y base imponible del impuesto. | 57 |
| 2.2.32. | Impuesto a la renta – empresas. | 58 |
| 2.2.32.1. | Clasificación y base imponible del impuesto. | 58 |
| 2.3. | Marco conceptual. | 60 |
| 2.3.1. | Factores circunstanciales. | 60 |
| 2.3.2. | La ética del contribuyente. | 60 |
| 2.3.3. | Contribuyente. | 60 |
| 2.3.4. | Deudor tributario. | 60 |
| 2.3.5. | Conciencia tributaria. | 61 |
| 2.3.6. | Moral tributaria. | 61 |
| 2.3.7. | Declaraciones determinativas. | 61 |
| 2.3.8. | Impuesto. | 61 |
| 2.3.9. | Nuevo régimen único simplificado – NRUS. | 61 |
| 2.3.10. | Régimen especial de renta – RER. | 62 |
| 2.3.11. | Régimen MYPE tributario – RMT. | 62 |
| 2.3.12. | Régimen general. | 62 |
| | CAPÍTULO III. | 63 |

| | |
|--|----|
| METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN | 63 |
| 3.1. Diseño de la investigación. | 63 |
| 3.2. Tipo de la investigación. | 64 |
| 3.3. Hipótesis de investigación. | 64 |
| 3.3.1. Hipótesis general. | 64 |
| 3.3.2. Hipótesis específicas. | 64 |
| 3.4. Identificación de variables..... | 65 |
| 3.5. Operacionalización de variables..... | 66 |
| 3.6. Descripción del lugar de ejecución..... | 67 |
| 3.7. Población y muestra. | 67 |
| 3.7.1. Población..... | 67 |
| 3.7.2. Muestra. | 68 |
| 3.8. Técnicas de recolección de datos, instrumentos y validación de instrumentos. | 69 |
| 3.8.1. Técnicas..... | 69 |
| 3.8.2. Instrumentos. | 70 |
| 3.8.3. Validación de instrumentos..... | 70 |
| CAPÍTULO IV | 71 |
| RESULTADOS Y DISCUSIÓN | 71 |
| 4.1. Resultados demográficos. | 71 |
| 4.2. Resultados descriptivos correlacionales. | 72 |
| 4.2.1. Resultado objetivo general. | 72 |
| 4.2.2. Resultados específicos..... | 75 |
| 4.3. Resultados de las contrastaciones de las hipótesis..... | 81 |
| 4.3.1. Resultado hipótesis general. | 81 |
| 4.3.2. Resultados específicos..... | 83 |
| 4.4. Discusión..... | 87 |
| CAPÍTULO V | 89 |

| | |
|-------------------------------------|-----|
| CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... | 89 |
| 5.1. Conclusiones..... | 89 |
| 5.2. Recomendaciones..... | 90 |
| Referencias Bibliográficas..... | 92 |
| ANEXOS..... | 103 |

LISTA DE TABLAS

| | |
|--|----|
| Tabla 1 Operacionalización de variables..... | 66 |
| Tabla 2 Población Asociación de comerciantes mayoristas y minoristas mixtos de la plaza ferial Internacional del Altiplano - San José I etapa ACOMFIA Base I | 67 |
| Tabla 3 Sexo..... | 71 |
| Tabla 4 Grado de instrucción | 71 |
| Tabla 5 Régimen Tributario..... | 72 |
| Tabla 6 Prueba de correlación. Factores social, económico y cultural en el cumplimiento de las obligaciones tributarias | 74 |
| Tabla 7 Modelo lineal simple. Factores social, económico y cultural en el cumplimiento de las obligaciones tributarias | 74 |
| Tabla 8 Prueba de correlación. Factor social en el cumplimiento de las obligaciones tributarias | 76 |
| Tabla 9 Modelo lineal simple. Factor social en el cumplimiento de las obligaciones tributarias | 76 |
| Tabla 10 Prueba de correlación. Factor económico en el cumplimiento de las obligaciones tributarias | 78 |
| Tabla 11 Modelo lineal simple. Factor económico en el cumplimiento de las obligaciones tributarias | 78 |
| Tabla 12 Prueba de correlación. Factor cultural en el cumplimiento de las obligaciones tributarias | 80 |
| Tabla 13 Modelo lineal simple. Factor cultural en el cumplimiento de las obligaciones tributarias | 80 |
| Tabla 14 Cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la ACOMFIA Base I San José de la ciudad de Juliaca | 81 |
| Tabla 15 ANOVA. Factores Social, económico y cultural en el cumplimiento de las obligaciones tributarias..... | 82 |

| | |
|--|----|
| Tabla 16 Coeficientes. Factores Social, económico y cultural en el cumplimiento de las obligaciones tributarias..... | 82 |
| Tabla 17 ANOVA. Factor social y el cumplimiento de las obligaciones tributarias..... | 83 |
| Tabla 18 Coeficientes. Factor social y el cumplimiento de las obligaciones tributarias | 84 |
| Tabla 19 ANOVA. Factor económico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias ... | 85 |
| Tabla 20 Coeficientes. Factor económico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias | 85 |
| Tabla 21 ANOVA. Factor cultural y el cumplimiento de las obligaciones tributarias | 86 |
| Tabla 22 Coeficientes. Factor cultural y el cumplimiento de las obligaciones tributarias .. | 86 |

LISTA DE FIGURAS

| | |
|---|----|
| Figura 1 Modelo social y psicológico de los factores que afectan las intenciones del contribuyente | 36 |
| Figura 2 Estructura de los regímenes tributarios..... | 55 |
| Figura 3 Diagrama de dispersión de los factores social, económico y cultural en el cumplimiento de las obligaciones tributarias | 73 |
| Figura 4 Diagrama de dispersión del factor social en el cumplimiento de las obligaciones de las tributarias | 75 |
| Figura 5 Diagrama de dispersión del factor económico en el cumplimiento obligatorio tributario..... | 77 |
| Figura 6 Diagrama de dispersión del factor cultural en el cumplimiento obligatorio tributario | 79 |

LISTA DE ANEXOS

| | |
|--|-----|
| Anexo 1 Cuestionario..... | 103 |
| Anexo 2 Matriz de consistencia..... | 105 |
| Anexo 3 Matriz instrumental..... | 106 |
| Anexo 4 Operacionalización de variables..... | 107 |
| Anexo 5 Constancia de consentimiento..... | 108 |
| Anexo 6 Validación de instrumento..... | 110 |

RESUMEN

El cumplimiento de las obligaciones tributarias sigue siendo un tema pendiente de resolver por el estado y que acarrea una baja recaudación por parte del estado de los impuestos, por ello la presente investigación tiene por objetivo determinar la incidencia de los factores social, económico y cultural en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la ACOMFIA Base I San José de la ciudad de Juliaca en el año 2020. Para ello se ha realizado una investigación de diseño no experimental, de tipo correlacional, y utilizando como instrumento un cuestionario sobre factores y cumplimiento de obligaciones tributarias la que están debidamente validados se aplicó en una muestra probabilística de 223 comerciantes, encontrándose como resultado que los factores social, económico y cultural están relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias con un coeficiente de correlación de Pearson es $r=0.533$ (sig.0.000) lo que implica que existe una correlación positiva media es decir: existe una relación causal de incidencia de los factores (social, económico y cultural) en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Palabras clave: Factor social, factor económico, factor cultural, cumplimiento de obligaciones tributarias.

ABSTRACT

Compliance with tax obligations is still an issue pending resolution by the state and that entails a low collection by the state of taxes, therefore the present research aims to determine the incidence of social, economic and cultural factors in the fulfillment of the tax obligations in the merchants of the ACOMFIA Base I San José of the city of Juliaca in the year 2020. For this, a non-experimental, correlational design investigation has been carried out, and using as an instrument a questionnaire on factors and compliance with tax obligations, which are duly validated, was applied in a probabilistic sample of 223 merchants. finding as a result that social, economic and cultural factors are related to the fulfillment of tax obligations with a Pearson correlation coefficient is $r = 0.533$ (sig. 0.000) which implies that there is a mean positive correlation that is: there is a causal relationship of incidence of factors (social, economic and cultural) in compliance with tax obligations.

Key words: Social factor, economic factor, cultural factor, compliance with tax obligations.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Identificación del problema.

Así como en los países de América Latina, Quispe, et. al (2018) representan más del 50% de la población activa económicamente que se encuentran distribuidas en las diferentes calles, plazas, centros de actividades económicas, de sus ciudades con diferentes tipos de negocio, con las que interactúan, se interrelacionan. Barberan, Bastidas, Santillan, Manosalvas, y Peña (2020) refiere a (Bradford y Jackson 2015) trata de las intenciones para llevar a cabo en los diferentes comportamientos que se puede predecir las actitudes y normas subjetivas es decir normas que dominan las decisiones de cumplimiento real, que muestra un enlace en ellas, a (Ajzen,1991) las normas sociales son las que influyen en la toma de decisiones individuales; también a nivel nacional, regional y local podemos apreciar centros comerciales, asociaciones con diferentes tipos de negocios que van interactuando en un movimiento económico que dentro de ello participan diversos factores como social, económico cultural que se relacionan para dar con el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones tributarias. Zapana (2018), los factores económicos, sociales y culturales inciden en la evasión tributaria; Mamani (2018), los factores económicos y culturales influyen en la informalidad en un 49% y 36% de los comerciantes.

Por otra parte, los contribuyentes que gran parte carecen de conocimientos de las normas tributarias; asumiendo con lo que posee como conjunto de virtudes, juicios y actitudes compartidas por la sociedad en relación con la tributación, la observancia y el cumplimiento de sus leyes, siendo necesario la relación contribuyente – Estado, a las que deben participar con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, Barberan, Bustamante, y Campos (2019) refiere a (DeBacker et al., 2015) los individuos cumplen con pagar sus impuestos con una motivación casual, cuando la conducta por estímulo procede

por la preocupación de eventuales sanciones los que puede afectar por hecho de no pagar; a (Oberholzer y Stack, 2014) la conducta puede ser movida de manera personal en el deseo de aportar a un bien público superior, suceso cuando los contribuyentes se sienten identificados con los tributos. También es cierto que la administración tributaria a cargo de la SUNAT brinda información, orientación por diferentes medios ya sean redes sociales, charlas informativas, capacitaciones u otros, estas al parecer son muy insuficientes o no alcanzan en su totalidad al comerciante.

Por ello, la presente investigación pretende determinar en los comerciantes de la Asociación de comerciantes mayoristas y minoristas mixtos de la plaza ferial Internacional del Altiplano – San José I etapa. ACOMFIA Base I, que existen factores como social, económico y cultural que tienen relación o inciden en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, siendo necesario en el desenvolvimiento de sus actividades comerciales, de esta forma llegar al desarrollo de sus obligaciones tributarias, y dar las recomendaciones adecuadas en su contexto donde el contribuyente actúe responsablemente con el Estado.

Los factores sociales, haciendo referencia a Lozano, J.L. de sus papeles de trabajo Nº 23/06 Arana (2008) refiere en el aspecto de la sociología, ya que este orienta o estudia los factores sociales que influye en la opinión pública, en este caso para identificar los factores sociales y psicológicas que intervienen en el acatamiento voluntario con las obligaciones tributarias, en la que se destaca que los obligados tributarios cumplan en un mayor o menor grado con sus obligaciones tributarias así pues la sociabilidad de las personas es lo que le impulsa a ser responsable y solidario con los demás e impulsar el cumplimiento con la consideración al principio de proporcionalidad, esta sea apreciada por Administración Tributaria y por la totalidad de la sociedad, también la sociología tributaria resulta ser fundamental para poder preparar una normativa que pueda ser aceptada y cumplida. Entre sus conclusiones denota que la forma de ser que tiene uno con la obligación de tributar en la medida del grado de comprensión del sistema y concretamente

si los contribuyentes saben articular los beneficios que se logran por parte de las entidades públicas con el sustento de los mismos.

Los factores económicos Arana (2008) refiere a Keen, M. & Wildasin, D. (2004) Para que sea eficiente se ha dividido en tres puntos: el principio de destino en cuanto al consumo es superior al de la fuente, el principio de residencia en cuanto a rentas es mejor que el de la fuente, el comercio libre es mejor que el restringido; a Simon, W.E. (1974) señala que se debe buscar la eficiencia que ayuda a lograr los demás objetivos y la simpleza, si el sistema es complicado conduce a la evasión y también se necesitan más recursos para poder cumplir y vigilar que se cumpla; también una Administración tributaria ineficaz puede, hasta cierto punto, incentivar el incumplimiento de las obligaciones tributarias, por otra parte, debemos agregar el problema de que si realmente es ineficaz se puede llegar a gastar mucho para recaudar poco.

Los factores culturales Villalba (2016) en su trabajo de investigación señala, que los aspectos culturales de los contribuyentes inciden directamente en la pretensión de querer pagar el impuesto de forma consciente y transparente o, por lo contrario, buscar formas de incurrir en la evasión de impuestos, este factor cultural incluye aspectos que surgen de aquellos que son propio de cada individuo, tales como: ideologías, nivel de educación, edad, género, estado civil, cultura de ahorro, solidaridad, transparencia y valores que dañen los comportamientos frente a la obligación tributaria; es decir que la edad y el estado civil influye de forma directa en la moral tributaria, en tanto el género femenino son más cumplidores que los masculinos, además los individuos de la tercera edad desarrollan un alto nivel de cultura de tributar en comparación a los jóvenes, también las personas que practican una religión procuran no cometer una evasión de impuestos en virtud a sus principios religiosos, así como la desconfianza en el gobierno y sus entes públicos.

1.2. Formulación del problema.

1.2.1. Problema general.

¿Cómo es la incidencia de los factores social, económico y cultural en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la ACOMFIA Base I San José de la ciudad de Juliaca en el año del 2020?

1.2.2. Problemas específicos.

- ¿Cómo es la incidencia del factor social en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la ACOMFIA Base I San José de la ciudad de Juliaca?
- ¿Cómo es la incidencia del factor económico en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la ACOMFIA Base I San José de la ciudad de Juliaca?
- ¿Cómo es la incidencia del factor cultural en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la ACOMFIA Base I San José de la ciudad de Juliaca?
- ¿Cómo son los cumplimientos de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la ACOMFIA Base I San José de la ciudad de Juliaca?

1.3. Objetivos de la investigación.

1.3.1. Objetivo general.

Determinar la incidencia de los factores social, económico y cultural en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la ACOMFIA Base I San José de la ciudad de Juliaca en el año del 2020.

1.3.2. Objetivos específicos.

- Determinar la incidencia del factor social en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes en la ACOMFIA Base I San José de la ciudad de Juliaca.
- Determinar la incidencia del factor económico en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes en la ACOMFIA Base I San José de la ciudad de Juliaca.
- Determinar la incidencia del factor cultural en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes en la ACOMFIA Base I San José de la ciudad de Juliaca.
- Describir el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes en la ACOMFIA Base I San José de la ciudad de Juliaca.

1.4. Justificación.

La presente investigación es conveniente, a pesar de la complejidad del sistema tributario que se encuentra encausado en regímenes tributarios, así mismo la existencia de los factores social, económico y cultural que inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la plaza ferial Internacional del Altiplano – San José, considerando el cumplimiento con el pago de los impuestos, que es muy importante para el desarrollo del Estado peruano generando el desarrollo y progreso de nuestro país.

Posee justificación práctica, porque esta ayudará a los contribuyentes de la Asociación de comerciantes de la plaza ferial – San José I etapa. ACOMFIA Base I, en el cumplimiento de las declaraciones y el pago correcto de los impuestos según la categoría que se encuentren dando solución a sus problemas tributarios de acuerdo a los factores sean estos socioeconómicos o culturales.

Además se justifica metodológicamente para lograr los objetivos del estudio, se ha realizado un proceso de manera metódica y ordenada, teniendo en cuenta que es una investigación cuantitativa en la que se construirá el instrumento para la recolección de datos referentes a los factores social, económico y cultural en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, que quedará como precedente para realizar futuras investigaciones, que de manera habrá la posibilidad o la viabilidad del análisis conjunta en metodologías afines.

El tema corresponde a la carrera de contabilidad en el área tributaria, con el presente estudio se pretende determinar y describir que los factores inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de esta manera, contribuir a la incertidumbre tributaria, a mejorar y beneficiar a profesionales y alumnos, como guía en la preparación de otros proyectos relacionados.

Con los resultados obtenidos de la investigación se beneficiarán los comerciantes siendo un aporte a la sociedad agregando o materializarse en estudios similares de que factores como social, económico y cultural incide en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias; también, como la importancia de la sociabilidad, el comercio libre, la producción de bienes y servicios de una economía, las creencias, nivel de educación, por ende, dar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Como población de estudio se considera a los comerciantes de la Asociación de comerciantes de la plaza ferial – San José I etapa. ACOMFIA Base I.

1.5. Presuposición filosófica.

En razón a la Santa Biblia en donde también nos enseña con el pago de impuestos que proporciona beneficios a la sociedad según sus prioridades de sus habitantes “Por eso pagáis también los impuestos; porque las autoridades son funcionarios de Dios que

dedican todo su tiempo a su oficio. Pagad a todos lo que debéis: al que tributo, tributo; al que, impuesto, impuesto; al que respeto, respeto; al que honra, honra”. Romanos 13: 6-7.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. Antecedentes de la investigación.

2.1.1. *Antecedentes internacionales.*

Espinosa y Sarmiento (2020) artículo científico publicado en Revista Economía y Política “Factores determinantes de la probabilidad de incumplimiento tributario en América Latina” siendo el objeto de la investigación que examina la relación entre el cumplimiento tributario en Latinoamérica y los decisivos personales e institucionales de la posibilidad de incumplimiento tributario. El logro principal es el análisis de los factores socioeconómicos, demográficos e institucionales que cambian la posibilidad del incumplimiento, empleando el modelo de elección binaria Probit con indicadores construidos con ACM. La población es utilizada de los datos provenientes de la Corporación Latinobarómetro, una organización no gubernamental encargada de realizar encuestas y publicar los resultados, para el año 2015. Que consta de 20250 entrevistados realizados en 18 países, utilizando el muestreo polietápico, estratificado, probabilístico en las primeras fases y por cuotas en la última extracción, además de proporción al por tamaño del estrato y de la localidad. Las encuestas para el 2015 aproximadamente de 1200 observaciones por país que se recogen en 4 etapas, con un error muestral de 2.8% y con una representación del 100% de la población nacional. Como resultados, en cuanto a los factores que inciden sobre el cumplimiento tributario, en América Latina la edad aumenta la probabilidad de incumplimiento tributario, aunque que el individuo envejece disminuye el incremento del incumplimiento debido a la conciencia tributaria que va adoptando; en cuanto a la clase social se evidencia a un ascenso social subjetiva aumenta el incumplimiento tributario, aunque según Latinobarómetro, solo el 22.3% de los encuestados se creen de clase baja, respecto al estado civil hay evidencia, individuos con posturas de izquierda son más cumplidores que con posturas ideológicas cercanas a derecha; en cuanto a la educación

no hay evidencia que la educación del individuo aumente la probabilidad de incumplimiento, en cuanto a diferencias culturales: agrupando los países CAN (Ecuador, Bolivia, Perú, Venezuela y Colombia), Cono Sur (Argentina, Chile y Uruguay), Centro América y Caribe (Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala Honduras y Nicaragua) y Otros (Paraguay y Panamá) Además de Brasil y México por separado a la complejidad de sus economías. Cabe señalar que como variable de referencia se deja a CAN siendo así que un contribuyente de Cono Sur que tributa en cualquier de esta zona tendrá una probabilidad menor de incumplimiento tributario con respecto a la CAN, refiriendo a los países de Centro América y Caribe cuyos sistemas tributarios no favorecen el cumplimiento tributario con respecto a los países de la CAN. Por lo tanto, existen diferencias culturales con respecto a la moral tributaria, probablemente provocadas por la misma forma de tratar los impuestos. Concluye, que se asimila la posibilidad de rehusar pagar impuestos con la probabilidad de incumplimiento tributario.

Persistiendo a la moralidad tributaria y alcanzar niveles de confianza ante una complejidad de un sistema tributario impositiva, hace que la desconfianza se refuerce causando resentimiento, credibilidad del Estado y sus instituciones. Así como la actitud de la persona o contribuyente para hacer frente de sus obligaciones tributarias dentro de los factores socioeconómicos y culturales.

Quispe et al. (2018) artículo científico publicado en la revista Espacios “Causas del comercio informal y la evasión tributaria en ciudades intermedias”, como objetivo es identificar las causas del comercio informal y su incidencia en la evasión tributaria, el estudio es de tipo descriptivo e interpretativo, con una población total de 3600 comerciantes informales que desarrollan la actividad informal alrededor de los mercados de la ciudad de Riobamba Ecuador, la muestra está constituida por un total de 266 comerciantes informales, utilizando el análisis estadístico multivariante (Factorial y regresión lineal). Como resultado obtiene que el comercio informal coadyuva a la evasión tributaria en

ciudades intermedias, de acuerdo a la aplicación del análisis factorial identifica los factores más significativos son la edad en el 18% donde la variable expuesta es de 99.2%, los ingresos que es atribuida del 99.49% de la varianza expuesta por el total de factores en un 99.1% y los bajos ingresos en un 38.7%, la actividad informal que ayuda al hogar, esta explica el 4.93% de la variable expuesta en un 99% y la condición de la actividad en un 16.8%, efectuada el examen de Kaiser Meyer Olkin que es aceptable, ya que el índice es de 0.629 que es mayor a 0.5. Concluye que el comercio informal trasciende de forma abierta en el desarrollo local, otros factores frecuentes del comercio informal de las ciudades intermedias, como la emigración, el desempleo, el incremento poblacional, la ignorancia de las medidas tributarias y la reglamentación del uso público por parte de los municipios; además, como factores específicos, la edad, el nivel de educación, la actividad que realiza el jefe de hogar para ayudar en su casa, las bajas ganancias, la inestabilidad laboral, la probabilidad de trabajar en la vía pública, los ingresos del trabajo que realizan y la condición de la actividad informal.

Conjunto de actividades comerciales sean informales sus operaciones no son legales, que no se encuentran registradas ante la administración tributaria conformada por distintos géneros, edades, nivel de conocimiento, individuos de distintos socioculturales; formales actividades desarrolladas por personas o empresas que cumplen con los requisitos legales, legalidad de sí mismo dentro del marco de la economía formal, social, cultural para afrontar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Viteri y Maldonado (2017) artículo científico publicado en la Revista Publicado "Evasión fiscal en el contexto social contemporáneo" cuyo objetivo es mostrar la evasión fiscal en el contexto social contemporáneo, el presente estudio como métodos de la investigación enfoca a una revisión investigativa dirigida al estudio y análisis de la documentación bibliográfica de la contabilidad y su incidencia en otras áreas o disciplinas como la economía y las finanzas, la presente investigación para llegar a su objetivo empleo

como criterio de clasificación fuentes consultadas la exploración de las revistas y documentación científicas reportadas en Sciencedirect (www.sciencedirect.com) las que analizaron 54 artículos relacionados a la evasión fiscal con el contexto social contemporáneo. Como resultado del análisis, revelan que la presencia de contribuyentes que actúan honestamente está dispuesta a sancionar a los tramposos costosos que juegan un papel transcendental para el triunfo a largo plazo de la cruzada social contra la evasión de tributos. Concluye, donde propone que una condición de comportamiento basada por alto hacia la obligación como impuesto moral es importante, para inducir activamente medidas más altas de cumplimiento dentro de una población extensa.

Dentro del contexto social es abordada la evasión de impuestos dentro de una actividad económica originada en el cumplimiento de las obligaciones tributarias observándose la evasión legal e ilegal siendo un fenómeno social afines con la equidad, transparencia, eficiencia, legalidad aportando a la presente investigación en el factor sociocultural.

2.1.2. Antecedentes nacionales.

Romero (2017) en su tesis para optar el grado académico de Magíster en Gestión Pública “factores que limitan el cumplimiento de las obligaciones de los principales contribuyentes de la SUNAT – Lima - 2015” cuyo objetivo principal es determinar el factor determinante que limita el cumplimiento de las obligaciones de los principales contribuyentes de la SUNAT – Lima – 2015. El estudio es de tipo descriptivo correlacional, la población conformada por 1953 y la muestra está de 67 empresas de la ciudad de Lima, tipo de muestreo no probabilística intencionado, como técnica la encuesta y el instrumento un cuestionario. Como resultado, se observan que el 49.25% de los encuestados se considera en un nivel alto, el 32.84% se considera en un nivel bajo y el 17.91% se considera de nivel medio, factores que limitan la observancia de las obligaciones de los principales contribuyentes. Concluye que el valor de Alfa de Cronbach es 0.888, lo que representa que

los factores institucionales, socioeconómicos, tecnológicos y políticos se relacionan significativamente con las limitaciones de los principales contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones ante la SUNAT del departamento de Lima en el año 2015.

Al existir los factores institucionales, socioeconómicos con el cumplimiento de la obligación contributiva este antecedente se relaciona en la que se estudian con los factores sociales, económicos ante las obligaciones tributarias.

Cárdenas (2019) en su tesis para optar el Grado académico de Maestro en derecho con mención en política fiscal y Tributación “Factores que influyen en la evasión tributaria de los comerciantes informales en el centro comercial de Gamarra del año 2013 al 2017” cuyo objetivo principal es analizar de qué manera la evasión distorsiona el cumplimiento de las normas tributarias en el centro Comercial de Gamarra, el estudio de la investigación es de tipo empírica y de nivel descriptiva, explicativa y correlacional, la población total de 8000 subdivididas en 2000 pequeños empresarios, 2000 directivos, 2000 administradores y 2000 clientes y la muestra conformada por 37 sujetos, teniendo como técnica la entrevista, encuesta, análisis documental y como instrumento una guía de entrevista, cuestionario, guía de análisis documental. Como resultado interpreta realizando las entrevistas a los directivos, empresarios, administradores y clientes, que el 27% aseveran que las lagunas normativas y la informalidad no son factores que originan la evasión tributaria sin embargo el 67.6% si están de acuerdo. Concluye que los vacíos legales y la informalidad del contribuyente configura la evasión tributaria, como los vacíos legales evitan que los hechos económicos reconozcan una adecuada recaudación tributaria, así como la competencia desleal facilita el incumplimiento con el pago de los impuestos sean estas directas e indirectas, y que los procedimientos tributarios originan la evasión tributaria razón por el cual que 59.5% reconocen y el 35.1% no lo reconocen en relación con la hipótesis planteada.

Los contribuyentes teniendo un sistema tributario acorde a sus actividades económicas encuentran vacíos legales para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, esta recaudación que daría lugar para satisfacer las demandas sociales, por tanto, va relacionado con la presente investigación y determinar los factores socioeconómicos.

Castillo y Rodríguez (2015) en la tesis de pregrado para obtener el grado de Contador Público “Factores económicos y culturales asociados a la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Santo Dominguito de la ciudad de Trujillo – año 2015”, como objetivo principal es determinar los factores asociados a la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Santo Dominguito de la ciudad de Trujillo año 2015, el estudio de diseño explicativo a una sola casilla, conformada con una población de 150 comerciantes y la muestra de 74 comerciantes, como técnica tiene la encuesta y su instrumento un cuestionario. Como resultado los factores económicos influye en la evasión tributaria debido a que sus ingresos se encuentran entre S/ 100.00 a S/ 300.00 por día, razón que el 84% destina sus ingresos al pagar impuestos; en cuanto a los factores culturales se observa que el 31% de los encuestados sabe que toda actividad comercial tiene que pagar impuestos, además el 15% conoce o sabe que tributos debe pagar, por otro lado indican que el 37%, 38% probablemente y definitivamente que el descuido de virtudes culturales imposibilita cumplir con las obligaciones tributarias, también el 53% indica que exige mucho control interno que tiene un desinterés por formalizarse entonces a lo expuesto los factores económicos y culturales asociados a la evasión de impuestos son: El afán de formar mayores ingresos, una precaria fiscalización a los comerciantes por parte de la administración tributaria, exigencia tributaria elevada, falta de moralidad y cultura tributaria, desidia por ajustar a la formalización y a la legalidad. Concluye que los factores económicos intervienen a la evasión de impuestos por el deseo de formar mayores ingresos y los factores culturales que se relacionan a la evasión de impuestos es la falta de conciencia y cultura tributaria.

Con el deseo de generar mayores ingresos la cual permitirá dar cumplimiento con el pago de sus impuestos, la poca fiscalización por la administración tributaria, la falta de conciencia tributaria y cultura tributaria, teniendo el conocimiento del deber tributario, considerando los valores culturales, así como el desinterés a una formalización están influyendo a la posibilidad de una evasión tributaria delimitando los factores económicos y culturales.

Castro (2016) en su tesis de pregrado para optar el grado académico de Contador Público "Factores que se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes acogidos al nuevo RUS del mercado N° 02, Tarapoto, 2015" cuyo objetivo principal es determinar la relación de los factores con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes acogidos al Nuevo RUS del mercado municipal N° 02 de la ciudad de Tarapoto, 2015, el estudio es de tipo descriptivo correlacional, con una población de 386 comerciantes con una muestra de 194 comerciantes, como técnica la encuesta y como instrumento un cuestionario. Como resultado, cuyo coeficiente con valor más alto es el factor cultural con $B= 1.547$, indica que a mayor nivel de discernimiento de actitudes orientadas a la contribución voluntaria de los impuestos, costumbres de pago y conocimiento de la importancia de pago de impuestos; es decir el factor económico, factor social y factor cultural con el cumplimiento de las obligaciones tributarias es 80.9% indica una correlación superior a la media (0.5); y en segundo lugar a las obligaciones tributarias sustanciales nos indican que el factor económico, social y cultural explica que el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales es 84.1% indica la correlación de la misma. Concluye que el factor cultural con $B= 1.385$, es el factor que tiene mayor relación con el cumplimiento de obligación tributaria, lo que indica que, en mayor nivel de discernimiento de actitud orientada a la contribución voluntaria, la existencia de costumbres, conocimiento y forma de la importancia de pago de impuestos, el desconocimiento mayor será en los procesos tributarios.

En una actividad comercial se encuentran relacionados los factores sociales, económicos y culturales con el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales que se encuentra asociadas por costumbres, creencias, actitudes, responsabilidad, ingresos, valores culturales comunicación, valores y otros para así dar cumplimiento con el pago de sus impuestos.

Mamani (2018) artículo científico publicado por la Universidad Nacional del Altiplano - Puno “Análisis de la informalidad y su incidencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado internacional Túpac Amaru en la venta de prendas de vestir de la ciudad de Juliaca 2016” cuyo objetivo principal es analizar y determinar el nivel de informalidad y su incidencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado Internacional Túpac Amaru en la venta de prendas de vestir de la ciudad de Juliaca 2016, el estudio fue realizado por el método inductivo y método descriptivo, como técnica tiene el análisis documental y la observación directa, como instrumento una guía de cuestionario, la población está conformada por 371 comerciantes ubicados en el mismo mercado Acomita II, así como las calles aledañas, del Jirón Túpac Amaru y del Jirón Huancané, la muestra es de 148 comerciantes, utilizó el método probabilístico. Concluye el factor económico, social y cultural influye en la informalidad de los comerciantes del mercado Internacional Túpac Amaru, el cumplimiento de la obligación tributaria de los comerciantes incide de forma directa en la recaudación de impuestos, con referencia a los resultados que un 64% de los comerciantes no se encuentran inscritas en el Registro Único de los Contribuyentes, el 74% de los comerciantes no emite comprobante de pago por las ventas realizadas, es decir no existiría un cumplimiento con sus obligaciones tributarias al no estar inscrito ante la administración tributaria y al no emitir comprobantes se evidencia el no pago de los impuestos por la informalidad que se encuentran, además el 75% de los comerciantes durante el 2016 no habrían cumplido con el pago de impuestos y la administración tributaria no pudo recaudar la suma de S/ 186,480.00 de los negociantes del Mercado Internacional Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca.

Para la formalización del negocio son requisitos indispensables la inscripción ante la administración tributaria, emisión de comprobantes, llevar libros y registros según corresponda. De acuerdo al artículo científico la mayoría de los comerciantes no se encontrarían registradas, no cumpliendo con emitir comprobantes de pago, es decir se encuentran en la informalidad repercutiendo en los factores económicos, sociales y culturales con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Rojas y Vásquez (2016) artículo científico publicado en la revista *accountig power for business* “Análisis de los factores y su relación con la informalidad de los comerciantes del mercado N.º 3-Huayco, de la ciudad de Tarapoto” cuyo objetivo es determinar cómo se relacionan los factores con la informalidad de los comerciantes del mercado N.º 3-Huayco, de la ciudad de Tarapoto 2015; el estudio es de tipo correlacional de corte transversal, de diseño no experimental, como población tiene a los comerciantes informales del mercado N.º 3 – Huayco de la ciudad de Tarapoto. Como resultado se advierte que las variables factores e informalidad tiene el coeficiente de correlación de 20.1% ($R=0.201$), que indican una correlación baja. Concluye que la dimensión con el coeficiente más alta es el factor social que es de 21.10%, es decir que mayor grado de condición social admisible, excelentes relaciones afectivas significativas creación de confianza social y una mejor comunicación, menor será la dificultad sectorial.

En una actividad comercial informal que se encuentra compuestas por un conjunto de empresas, personas, que operan en una actividad económica generando ingresos dentro de la informalidad, están conformadas en una población como: sexo, edad, estado civil, grado de instrucción, condición laboral, procedencia y religión, que asimismo son partícipes de los factores sociales, económicas y culturales; individuos o comerciantes que dentro del movimiento económico se interrelacionan de acuerdo a la condición social, confianza social, relaciones afectivas, mayor comunicación entre otras. Que influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

2.1.3. Antecedentes locales.

Zapana (2018) en su tesis de pregrado para optar el grado académico de Contador Público “Incidencia en la evasión tributaria en los comerciantes de la plaza ferial internacional del altiplano San José Base II, sector 3 de la ciudad de Juliaca periodo 2017” cuyo objetivo principal es describir cuáles son los factores que inciden en la evasión tributaria en los comerciantes de la plaza ferial internacional del altiplano San José Base II, sector 3 de la ciudad de Juliaca periodo, 2017; el estudio es de tipo cuantitativo, de nivel descriptivo con diseño no experimental, con una población de 357 comerciantes y la muestra está de 185 comerciantes, utilizando el tipo de muestreo probabilístico de forma sistemática, como técnica la encuesta y como instrumento un cuestionario. Como resultado para el factor económico los comerciantes desean obtener buenos ingresos económicos que representa el 95%, con el 90 % realizar usos ventajosos con lo percibido, como el 84% y 79% con compras de mercadería y pago de deudas; referente al factor social, el nivel social es del 56.2% (medio) y 20.5% (bajo) en síntesis más del 50% no tiene una apropiada integración social y al factor cultural obtiene que el nivel de cultura tributaria es de 50.3% (medio) y el 29.2% (bajo) deduciendo que el más del 50% no tiene una adecuada cultura tributaria. Concluye que los factores económicos, sociales y culturales inciden en la evasión tributaria, mientras tanto el factor económico tiene una mayor incidencia en la evasión tributaria con el 84%.

Con el fin de generar ingresos económicos en una actividad comercial que también tiene la participación los aspectos sociales y culturales, que se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias o la evasión de impuestos que depende de la actitud, condición social, conciencia social, conocimiento, valores culturales de los contribuyentes.

2.2. Base teórica.

2.2.1. Factores sociales.

Arana (2008) afirma que en el índole sociológica, dado que este enfoque esencialmente estudia los factores sociales que intervienen en la opinión pública, y en nuestro caso se trata de identificar los factores sociales y psicológicos que ayudan en el cumplimiento voluntario con las obligaciones tributarias; de donde destaca que los factores de tipo sociológico que hacen que los contribuyentes cumplan en un mayor o menor grado con sus obligaciones tributarias, siendo la sociabilidad del ser humano la que induce a ser responsable y solidario con los demás; es la confianza en el gobierno, más aún en los impuestos lo que hace que se interrelacionan, que persiste la percepción de equidad como mecanismos impositivas y recaudatorios del Estado (Ruiz de Zuazu, 2013).

Ortiz (2020) señala que los individuos extienden a formar un comportamiento con los demás, debido a las percepciones personales sobre la prevalencia del incumplimiento en la sociedad, esta decisión individual afectara con el pago de impuestos. En tanto, de acuerdo a la teoría de la influencia social esta propone el comportamiento humano que se afecta por la sociedad en el desenvolvimiento de los individuos, es decir la influencia social puede ser de forma informativa o normativa, en la primera la necesidad de ser informados, en la segunda cuando las personas o individuos tienen la necesidad de modificar su comportamiento adaptando a su comportamiento de sus expectativas con la finalidad de ser aceptados (Timaná y Pazo, 2014).

- *Normas sociales*: Las normas sociales son los que ayudan a definir la conducta de los individuos y refuerza lo que es bueno o malo, incluso más allá lo que establezca la Constitución Política o las leyes, y que tiene siempre que los individuos en considerar que un determinado comportamiento es visto por la sociedad de algo positivo o negativo, es así como, forman parte de la sociedad que aceptan de manera directa o indirecta las responsabilidades, los deberes y los derechos que regulan la convivencia social (Timaná

y Pazo, 2014). Las normas sociales se desarrollan y cambian a través de procesos sociales sean dentro o en los grupos, por lo tanto, estas normas no son estáticas, sino tiene cierta continuidad por su carácter social, las normas de un grupo social es la que siempre influye en el comportamiento de las personas con las que se identifican dentro de ellas (Ruiz de Zuazu, 2013).

- *Influencia de personas cercanas:* Con referencia en Kagan (1986) argumenta que las intenciones del comportamiento son influenciadas por las normas sociales, como las expectativas de referencia del grupo y los valores que reconoce una sociedad; a Torgler (2003) señala que el cumplimiento tributario está influenciado por los estándares sociales, en tal sentido el cumplimiento en las sociedades con mayor sentido de coherencia social, por el contrario los individuos cuya amistades son evasores de impuestos también tienen la posibilidad de serlo, el mismo Torgler (2005) refiere que si los individuos advierten que los demás son honestos con el pago de sus impuestos, su disposición a hacerlo también aumenta, mientras, por el contrario, si son convencidos por otros que evaden su cumplimiento, su motivación para cumplir disminuye (Timaná y Pazo, 2014).

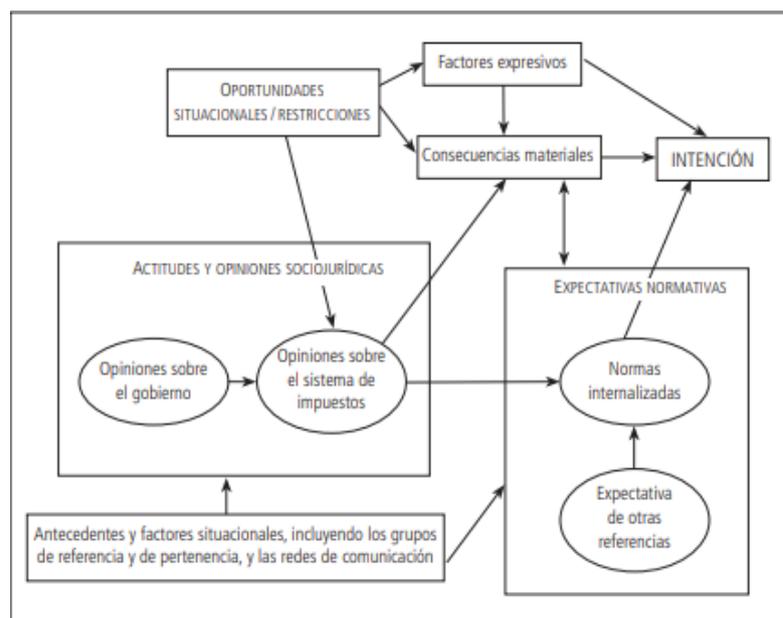


Figura 1 Modelo social y psicológico de los factores que afectan las intenciones del contribuyente

Fuente: (Timaná y Pazo, 2014)

2.2.2. Confianza social.

El ciudadano ante una obligación tributaria debe percibir un sistema tributario sencillo y justo, administrado por una normativa clara y fácil de comprender, que sea mediado por una administración tributaria efectiva, objetiva, solidaria y capaz de reconocer los derechos de los ciudadanos (Ortega, 2011).

2.2.3. Solidaridad.

Groser (2014) refiere a un compromiso recíproco entre los miembros de grupos u organizaciones para apoyarse unos a otros y ayudarse recíprocamente, nace de los intereses comunes y se basa en un sentimiento de pertenencia.

El tribunal constitucional señala en el expediente N° 06089-2006-PA/TC del 11 de junio del 2007, en el fundamento 4.2, numeral 20 que: La solidaridad permite una mayor flexibilidad y adaptabilidad a la figura impositiva de las necesidades sociales, en el percibido de que nuestro Estado Constitucional no actúa ajeno a la sociedad, sino que la incorpora, la involucra y la concientiza en el cumplimiento de deberes (Sentencia Tribunal Constitucional, 2007).

2.2.4. Conciencia social.

Capacidad de ciertos individuos, grupos u organizaciones sociales de observar aquellas realidades adyacentes que demandan atención, de reflexionar sobre ellas y en algunos casos, como individuos somos conscientes lo que ocurre a nuestro alrededor por tanto la conciencia social tiene que ver con la capacidad de estar al tanto en los problemas en una sociedad que requieren solución (Navarro, 2009). Por otra parte, la propia sociedad en referencia a las obligaciones tributarias requiere atención para reflexionar sobre ellas.

2.2.5. Conocimiento tributario.

Chavez, Meza, y Palga (2017) afirman, el conocimiento tributario es toda la información que está relacionada con nuestro sistema tributario, principios generales, instituciones, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico-tributario incorporados en el código tributario, su importancia es significativa para la población, ya que por ley el impuesto es exigible por el Estado para cumplir sus funciones; en tanto más informada esté la población en temas tributarios lograrán cumplir con sus obligaciones tributarias.

2.2.6. Factores económicos.

Arana (2008) refiriendo a Lai Lan Mo, P. afirma: Una Administración tributaria ineficaz puede, en cierta medida incentivar el incumplimiento de las obligaciones tributarias; además, debemos agregar el problema de que si realmente es ineficaz se puede llegar a gastar mucho para recaudar poco; esto es lo que sucede en los países en desarrollo que son especialmente vulnerables al incumplimiento por falta de recursos técnicos y humanos para hacer efectivo el sistema. Son actividades que tienden a incrementar la capacidad productiva de bienes y servicios de una economía, con el fin de retribuir las necesidades de una sociedad; hay factores económicos que están catalogados por su potencialidad en la economía de un país, algunas como la inflación, salario mínimo, PIB Per cápita, etc. (Gutiérrez y Vázquez, 2012).

Ormazábal (2002) citado por Timaná & Pazo (2014) El comportamiento de los individuos ha estado encaminado a la racionalización de los problemas mediante el empleo de fórmulas matemáticas para si simular su conducta, lo que ha derivado su denominación de teorías o modelos normativos, este enfoque considera que la información que posee el individuo es completa, perfecta y oportuna, un contexto que le permite optar por la mejor alternativa y maximizar su posición frente a los demás. También señala a Lambin y Peeters (1983) los seres humanos utilizan los recursos escasos y necesarios para obtener diversos

bienes y servicios y la distribución que hacen para su consumo sea presente y futuro, el individuo en calidad de consumidor, elige entre las diferentes opciones que ofrece el mercado sean de manera racional en donde trata de alcanzar un cierto holgura a partir de sus limitados recursos, y a Morales (1997) el comportamiento humano es básicamente racional, egoísta y maximizador. Con su racionalidad y egoísmo realiza toma de decisiones como guía por los precios y no por los intereses comunes del bienestar social, maximizador porque con el solo hecho de decidir logra obtener mayores utilidades, beneficios y ganancias.

2.2.7. Ingresos.

Guajardo y Andrade (2012) representa todo los recursos que se recibe en el negocio por la venta de un producto o servicio, sea esta en efectivo o al credito. Si el cliente no paga en efectivo por los servicios o productos lo que se genera en una venta al credito por lo que se convierta en una cuenta por cobrar. Los ingresos originan un aumento de capital que son determinantes para el negocio en la obtencion de las ganancias; Gil (2015) se entiende a toda ganancia que adiciona a un total del presupuesto de una entidad, sea pública o privada, individual o grupal. Es decir, los ingresos son todos los elementos como monetarios y no monetarios que acumulan o generan como consecuencia del consumo-ganancia.

Aumento y aprovechamiento de ganancias económicas, que son producidas a lo largo del periodo contable, en forma de ingresos o crecimientos del valor de los activos, o bien como disminución de las obligaciones, como resultado dan los aumentos del patrimonio (Abanto et al., 2012).

2.2.8. Créditos financieros.

Operaciones financieras o transacciones de riesgo en la que el acreedor realiza un préstamo por una cantidad determinada de dinero a otra persona o prestatario, con la

seguridad que este último cumpla en el futuro con sus obligaciones de pagar el capital recibido, más los intereses, seguros y costos pactados (Ayala, 2005).

2.2.9. Ingresos familiares.

También llamado ingreso del hogar, todos los ingresos o ganancias que tiene una familia, el ingreso total incluye los salarios, los ingresos o ganancias excepcionales, también las que se obtienen en forma de especie. Los ingresos totales se utilizan para cumplir una serie de obligaciones contraídas como impuestos y otros, además, como un índice de referencia para diversas contribuciones económicas, prestaciones sociales (Definición MX, 2014).

2.2.10. Deudas con proveedores.

Llamado, cuentas por pagar a proveedores se originan en determinadas operaciones, como la compra de bienes materiales, la admisión de un servicio o gastos incurridos entre otros; es decir, es la obligación de pago ante sus acreedores y proveedores, esta cuenta por pagar deduce una forma de financiación para la actividad económica de la empresa libre de intereses (Marco, 2017).

2.2.11. Factores culturales.

Villalba (2016) en su trabajo de grado afirma que los aspectos culturales de los contribuyentes intervienen de manera directa en la voluntad de querer pagar el impuesto de manera sensata y transparente o, por el contrario, buscar maneras de incurrir en la evasión tributaria; este factor cultural contiene varios aspectos que emergen como propios de cada individuo tales como: creencias, el nivel de educación, edad, género, el estado civil, la crianza brindada desde la infancia, culturas de ahorro, solidaridad, transparencia y demás valores que inciden en el comportamiento frente a las obligaciones tributarias.

Dentro de la cultura existen valores en que una persona crece y la impulsa después de alcanzar cierto tipo de decisiones. Cada país, cada región, tienen su propia cultura, es decir, cuando un individuo vive en una región, los hábitos y costumbres de esta región influyen en su conducta como consumidor. (Nieto, 2009); El comportamiento de los individuos están influidos por los estímulos que recibe su entorno, refiere a Bianchi (2013) donde señala que existe factores principales que influye en el comportamiento del individuo como la cultura, la motivación y la percepción, en el caso cultural de una comunidad o grupo es el modo de vida de un individuo o persona para ajustar y seguir las normas culturales formalmente establecidas o tácitas, los que definen de lo que puede o no hacer. También señala a Hall (1998) donde señala o sostiene que la cultura es un iceberg porque esta engloba la conducta, las creencias y los valores (Timaná & Pazo, 2014).

2.2.12. Cultura tributaria.

Conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias (García, 2017).

Bonilla (2014) señala como un conjunto de actitudes y valores que originan el cumplimiento adecuado y sincero de las obligaciones tributarias que a cada persona le pertenecen como deber y derecho ciudadano.

2.2.13. Predominio de valores.

- *Valores.*

Son aquellos principios, virtudes o características que se identifican en una persona, que son originados por sus valores para proceder de una forma a otra conforme a sus creencias, manifiestan sus comportamientos y muestra sus intereses y sentimientos (Significados.com., 2019).

2.2.14. Valores culturales.

Morales (2019) Conjunto de creencias, lenguas, costumbres, tradiciones y relaciones que identifican a una sociedad o grupo de personas; los valores son cualidades, características y principios de una persona que demuestra lo mejor de su forma de ser, y cultura es todo conocimiento, creencias, hábitos y otros que identifican a un grupo de personas de una región o país. Es decir, los valores culturales promueven a establecerse a las personas según sus costumbres y tradiciones.

2.2.15. Comunicación interpersonal.

La comunicación proviene de la raíz latina "*communis*" su significado: "poner en común algo con otro", la cual es de uso fundamental para los seres humanos, y de valiosa importancia en el desarrollo de la sociedad. Refiere a Trelles, I. (2001) y otros "La comunicación es el medio que permite orientar las conductas individuales y establecer relaciones interpersonales funcionales que ayuden a trabajar juntos para alcanzar una meta", Zaldivar, D. (2003) "La comunicación interpersonal puede ser considerada como el proceso de intercambios de mensajes entre dos o más personas, con la finalidad de alcanzar determinados objetivos", siendo esencial la comunicación para las personas en las que se interactúan en el hogar, la escuela, el trabajo, el grupo, la comunidad, los amigos y compañeros que son portadores de roles sociales, como en cambios económicos: renueva con agilidad los productos y servicios; culturales: evolución de conocimientos, intercambios, transformación de valores; entonces, la comunicación es una representación de la relación interpersonal que percibe los intercambios de información sobre la situación que vincula la organización y la interacción de las personas, la comunicación de experiencias, manifestación y complacencia de las necesidades espirituales; como requisitos básicos la transparencia, la autenticidad, aprobación, relación, congruencia, conformidad y empatía considerándose aspectos esenciales de la comunicación interpersonal (Zayas, 2010).

2.2.16. Cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Es presentar la declaración jurada de impuestos en términos, reuniendo toda la información completa y precisa a fin de establecer la obligación tributaria y pagar el saldo de la misma, de corresponder (CIAT, 2010).

Estrada (2014) Afirma, son obligaciones legales, como tales, no dejan espacio a la voluntad o la discreción del contribuyente de cumplir o no, en la práctica en muchos países lo que sucede en ausencia de cultura tributaria y las limitaciones de la fiscalización, el obligado decide si cumple o no, en el mejor de los casos, lo que pretenda.

Valls (2015) afirma que para un individuo o empresa logra ser resultado de un proceso de mejor desarrollo racional al cumplimiento de sus obligaciones, es decir con el tiempo, con información y convencimiento, en las mejoras del servicio en pro de reducir los costos del cumplimiento y elevar la certeza de que se cumplió, es así en aprovechar los mecanismos de difusión y expansión de buenas prácticas, en tanto el cumplimiento puede alcanzar a ser una norma de comportamiento social. Cuando llega al extremo, y estas prácticas se difunden y forman parte de los valores de una sociedad, se convierte en cultura, manera de ser y no sólo de actuar.

2.2.17. Obligación tributaria.

Aguayo (2014) Afirma citando a Giuliani Fonrouge considera que la naturaleza de la obligación tributaria fundamentalmente es la relación jurídico-tributaria, es decir el deber de cumplir la prestación y el fin al cual tiende la institución del tributo; en términos de Ferreiro Lapatza, el objeto de la obligación, la prestación debida, también cita a Valdés Costa, es la obligación del sujeto pasivo en realizar el pago del impuesto al sujeto activo (el Estado), y que tiene su fundamento en un disposición legal establecido por la Constitución.

Durán (2013) es aquella que la entidad pública muestra una perspectiva acreedora, es así estando como titular del crédito a la recaudación del tributo, y en posición deudora el sujeto pasivo, es así que como persona gravada es reparar su pago; de manera que la obligación tributaria es la parte central de la relación jurídica con la complejidad que surge entre el sujeto público acreedor del crédito tributario y el particular, como sujeto pasivo.

Diep (2003) señala a Pugliese, en la que sintetiza o esquematiza la obligación tributaria en:

- a. Es una obligación de derecho público.
- b. Tiene por sujeto activo al Estado, como único titular de la soberanía financiera.
- c. Pretensión que el Estado concreta a través de sus órganos administrativos.
- d. Pretensión que dirige a los sujetos pasivos de la obligación, ya sean deudores directos, que estén señalados por la ley como responsables hacia el Estado en lugar de los deudores directos o conjunta, solidariamente con estos.
- e. Tiene por objeto la obligación pecuniaria.
- f. Su fuente jurídica tiene la ley.
- g. Posee como causa ético-jurídica en los servicios generales y particulares que el Estado presta a los contribuyentes y en la facultad individual de estos últimos para ayudar a los gastos públicos.

Las obligaciones tributarias materiales y formales pueden derivarse de la relación jurídica tributaria tanto para el Estado como para los contribuyentes. Las obligaciones tributarias, materiales son las de carácter principal, las de pagos a cuenta o anticipados y de retención o recepción, así como todas las demás que tengan por esencia una prestación de dar de contenido económico (CIAT, 2015).

“La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la

prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (Decreto Supremo N° 133-2013-EF, art. 1).

2.2.17.1. Características de la obligación tributaria.

- *Obligación ex lege.*

Esta obligación tiene su particularidad que radica en su origen de una norma jurídica y no en la voluntad de las partes; no requiere del sujeto pasivo en la relación jurídica en la obligación tributaria que nazca, el sujeto activo de la relación jurídica no solo tiene derecho de crédito, sino que también el deber jurídico en exigir el cumplimiento de la prestación que la norma impone al sujeto pasivo y los hechos son los que determinan el nacimiento de la obligación tributaria, así como la cuantía del pago del tributo, la fecha de vencimiento, los efectos del incumplimiento que estas están sometidos al mandato de diversas normas jurídicas (Aguayo, 2014).

- *Obligación de derecho Público.*

Se configura como de derecho público en la medida que el Estado por mandato de una norma jurídica específica, actúa como parte activa y como administración llevando a cabo el precepto de dicha norma con el que se ejerce el poder tributario con requerimiento a los particulares de la entrega de cierta parte de su riqueza en conformidad de su capacidad contributiva de cada contribuyente, con el deber Constitucional de contribuir (Aguayo, 2014).

- *Obligación de dar.*

Consiste en la prestación debida entrega de manera definitiva una parte de la riqueza que se posee, es decir la entrega de dinero. A esto se debe considerar que, a diferencia de las obligaciones civiles, que la prestación puede ser un dar, hacer, o no hacer; que aun siendo dar, puede tratarse de bienes tangibles o intangibles, fungibles o no fungibles, futuros o incluso ajenos; en la obligación tributaria la entrega será de suma de dinero, que reiterada y constantemente, lo cual se generara durante la vida de cada contribuyente independientemente de que sea personal natural o jurídica; pues en la

práctica se ejecutaran diversos pagos, compensaciones, imputaciones, solicitudes de devoluciones y cobros lo que podrán involucrar a más de una obligación tributaria (Aguayo, 2014).

2.2.17.2. Elementos de la obligación tributaria.

Durán (2013) señala a Giuliani Fonrouge, que los elementos de toda obligación jurídica, menciona que se encuentran conformadas en:

- *Sujeto activo*: ente público acreedor del tributo.
- *Sujeto pasivo*: cumplimiento de las prestaciones tributarias por el sujeto obligado, con el pago de una suma de dinero de acuerdo a la generalidad de los casos o la entrega de cosas en situaciones especiales cuando el tributo sea fijado en especie.
- *Objeto*: prestación de dar una suma de dinero o en especie.
- *Causa*: la obligación tributaria existe con presidencia de la causa.

2.2.17.3. Determinación de la obligación tributaria.

De la Garza (1973) citado por Lay (2016) señala que la determinación es un acto del contribuyente que reconoce que se ha elaborado un hecho generador que se le imputable o un acto de la Administración que se constata esa realización, imputable a uno o varios contribuyentes, y en los casos, en que se liquida o cuantifica lo adeudo en dinero, valorizada la base imponible y empleada la tasa o alícuota regulada por la ley, que pueden tener tres fuentes:

1. La ley, por sí misma, sin ninguna conexión de hecho jurídico: a las obligaciones que nacieran en esta forma se les imputa meramente obligaciones legales.
2. La ley junto con la ejecución de un hecho generador, prevista por ella y diferente a la voluntad de obligarse: estas obligaciones se denominan obligaciones legales u obligaciones ex lege.

3. La voluntad de un sujeto, encaminada a producir el nacimiento de una obligación, es decir, a transformarse en obligado, y obligada por la ley como fuente de la obligación: se denomina obligaciones voluntarias.

Para la determinación de acuerdo al código tributario se considera:

- a. Cuando el deudor comprueba la elaboración del hecho generador de la obligación tributaria, indica la base imponible y la cuantía del tributo (Decreto Supremo nº 133-2013-EF, art. 59).
- b. Cuando la Administración Tributaria comprueba la elaboración del hecho generador de la obligación tributaria, reconoce al deudor tributario, señala la base imponible y la cuantía del tributo (Decreto Supremo nº 133-2013-EF, art. 59).

2.2.17.4. Exigibilidad de la obligación tributaria.

La exigibilidad surge de dos elementos esenciales, en ser liquidada y determinada en el ejercicio por el contribuyente o por la administración tributaria por la facultad determinadora:

1. Cuando es determinado por el deudor tributario, a partir del día siguiente del término del plazo fijado por Ley o reglamento y, en defecto de este plazo, a partir del mes siguiente al décimo sexto día del nacimiento de la obligación (Decreto Supremo nº 133-2013-EF, art. 3).
2. Cuando es determinada por la Administración Tributaria, a partir día siguiente del vencimiento del plazo para el pago que conste en la resolución que contenga la determinación de la deuda tributaria. A falta de este plazo, a partir del décimo sexto día siguiente a su notificación (Decreto Supremo nº 133-2013-EF, art. 3).

2.2.17.5. Extinción de la obligación tributaria.

Acción a través de la cual se extingue la deuda tributaria con los siguientes medios:

- a. Pago.

- b. Compensación.
- c. Condonación.
- d. Consolidación.
- e. Resolución de la Administración Tributaria sobre deudas de cobranza dudosa o de recuperación onerosa, que existan en las correspondientes Resoluciones de Determinación, Resoluciones de Multa u Ordenes de Pago (Decreto Supremo nº 133-2013-EF, art. 27).

2.2.18. Nacimiento de la obligación tributaria.

Como principio del nacimiento, ex lege: La obligación tributaria nace entre el Estado en las distintas manifestaciones del Poder Público y los contribuyentes en cuanto se produce el presupuesto de hecho previsto en la ley; el proceso que genera la obligación tributaria concuerda absolutamente con el de la obligación ex lege: una vez realizado el hipótesis prevista en la normativa (hecho imponible), se origina el efecto o consecuencia jurídica (nacimiento de la obligación tributaria), sin mediación de la voluntad humana. Ante esto, al tratarse de una obligación legal, es necesario señalar que existe primacía de la ley en la configuración de la obligación tributaria que surge cuando ocurre el hecho previsto en la norma de rango legal (Durán, 2013).

Ataliba, (1987) afirma, el nacimiento de la obligación tributaria se define como el vínculo obligacional que corresponde al concepto de tributo que nace, por la fuerza de la ley, a partir de la ocurrencia del hecho imponible.

“La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación” (Decreto Supremo N° 133-2013-EF, art. 2).

2.2.19. Obligaciones formales.

Al tener que cumplir con los mecanismos, medios, plazos, formas y condiciones de control puestas por el Estado referimos básicamente a la documentación, es decir a la formalización de los negocios, encontrándose dentro de ello factores importantes como son: la inscripción en los registros de la administración tributaria, la emisión de los comprobantes de pago, llevar libros contables según corresponda, y declarar los ingresos de manera mensual tal y cual se muestren en los registros (Flores & Ramos, 2016).

Los deberes formales son responsables los contribuyentes o quienes los representan, siempre y cuando se generen la obligación y lo que exija la ley, reglamentos, ordenanzas y demás disposiciones de la autoridad tributaria, entendiéndose que el contribuyente sea la persona natural o jurídica que debe cumplir con sus obligaciones formales siendo primordial la inscripción en el registro único de contribuyente (Guallpa, Peralta, Yamasqui, y Giler, 2020).

“Los administrados están obligados a facilitar las labores de fiscalización y determinación que realice la Administración Tributaria, incluidas aquellas labores que la SUNAT realice para prestar y solicitar asistencia administrativa mutua en materia tributaria, (...)” (Decreto Supremo N° 133-2013-EF, 2013, art. 87). Asimismo los art.88, 89, 90 y 91 del mencionado Decreto.

2.2.20. Inscripción en la SUNAT.

La inscripción ante la administración tributaria son todas aquellas personas domiciliadas o no en el Perú, las que efectúen actividades económicas por las que deben pagar tributos que incluye las importaciones, exportaciones. En el cual obtiene su registro único de contribuyentes (RUC) la cual es el padrón que contiene los datos de identificación de las actividades económicas y de más información relevantes de los sujetos inscritos; se

debe inscribirse cuando se proyecte al iniciar las actividades económicas dentro de los doce meses siguientes a la fecha de inscripción (SUNAT, s.f.).

2.2.21. Comprobantes de pago.

“El comprobante de pago es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios” (Resolución de superintendencia N° 007-99/SUNAT, 2019, art. 1).

“Solo se consideran comprobantes de pago, siempre que cumplan con todas las características y requisitos mínimos establecidos en el presente reglamento” (Resolución de superintendencia N° 007-99/SUNAT, 2019, art. 2).

“Emitir y/u otorgar, con los requisitos formales legalmente establecidos y en los casos previstos por las normas legales, los comprobantes de pago o los documentos complementarios a estos” (Decreto Supremo N° 133-2013-EF, art. 87, núm. 3).

2.2.22. Libros y registros contables.

Son registros que acumulan información de manera sistemática sobre los elementos de los estados financieros, los libros y registros vinculados a asuntos tributarios serán legalizados por los notarios o, en su defecto, por jueces de paz letrados o jueces de paz, cuando corresponda de la provincia en la que se encuentra ubicado el domicilio fiscal del deudor tributario, incluso cuando sean llevados en hojas sueltas o continuas; asimismo deberán empastarse, de ser posible, hasta por un ejercicio gravable (Abanto et al., 2012).

Llevar los libros de contabilidad u otros libros y registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT; o los sistemas, programas, soportes portadores de micro formas grabadas, soportes magnéticos y demás antecedentes computarizados de contabilidad que los sustituyan, registrando las actividades u operaciones que se vinculen con la tributación conforme a lo establecido en

las normas pertinentes. Los libros y registros deben ser llevados en castellano y expresados en moneda nacional, (...). (Decreto Supremo N° 133-2013-EF, 2013, art. 87, núm 4)

Base legal.

- Resolución de Superintendencia N° 234-2006/SUNAT - Publicada el 30 de diciembre de 2006.
- Resolución de Superintendencia N° 230-2007/SUNAT - Publicada el 15 de diciembre de 2007.
- Resolución de Superintendencia N° 239-2008/SUNAT - Publicada el 31 de diciembre de 2008.
- Resolución de Superintendencia N° 017-2009/SUNAT - Publicada el 24 de enero de 2009.
- Resolución de Superintendencia N° 286-2009/SUNAT - Publicada el 31 de diciembre de 2009.
- Resolución de Superintendencia N° 196-2010/SUNAT - Publicada el 26 de junio de 2010.
- Resolución de Superintendencia N° 111-2011/SUNAT - Publicada el 30 de abril de 2011.
- Resolución de Superintendencia N° 219-2012/SUNAT - Publicada el 19 de setiembre de 2012.
- Resolución de Superintendencia N° 226-2013/SUNAT - Publicada el 23 de julio del 2013.
- Resolución de Superintendencia N° 169-2015/SUNAT - Publicada el 30 de junio del 2015.
- Resolución de Superintendencia N° 379-2013/SUNAT del 27 de diciembre del 2013.
- Resolución de Superintendencia N° 390-2014/SUNAT. del 29 de diciembre del 2014.
- Resolución de Superintendencia N° 018-2015/SUNAT. del 20 de enero del 2015.

2.2.23. Declaraciones tributarias.

Manifestación de hechos reportados a la Administración Tributaria en la forma y lugar que establezcan la ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de

rango similar, que puede formar la base para la determinación de impuestos (Abanto et al., 2012).

La declaración tributaria es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria. (Decreto Supremo N° 133-2013-EF, 2013, art. 88.1)

2.2.24. Obligaciones sustanciales.

Las obligaciones sustanciales son los pagos por impuestos correspondientes a determinado periodo de tiempo, toda vez que es el deber del contribuyente o responsable con el pago del impuesto sea esta, renta mensual, renta anual y el pago de las multas determinadas según sea el caso (Flores y Ramos, 2016).

De la Garza (1985) citado por Trujillo (2010) señala como aquella virtud donde el acreedor tributario tiene el derecho de exigir a deudor tributario o los responsables con el pago del tributo, es decir con el cumplimiento de la prestación de dar con el pago de una suma de dinero o la entrega de ciertos bienes en especie. Denominada también obligación principal, lo que constituye una prestación de carácter patrimonial expresados en una obligación de dar por el contribuyente y el de recibir por el fisco en un valor monetario.

“La Administración Tributaria exigirá el pago de la deuda tributaria que está constituida por el tributo, las multas y los intereses” (Decreto Supremo N° 133-2013-EF, 2013, art. 28).

2.2.25. Tributos.

Bravo (2018) afirma que, en diversas oportunidades, el Tribunal Constitucional del Perú ha tenido que pronunciarse sobre la naturaleza tributaria de diversos aportes o

contribuciones. Es el caso de la STC N° 3303- 2003-AA/TC en la que manifiesta sobre los aportes por regulación creados al amparo del artículo 10° de la Ley N° 27332; En la mencionada sentencia, con sustento en Ataliba, define al tributo como una obligación jurídica pecuniaria, ex lege, que tiene como objetivo la entrega de dinero de alguien sujeto a ley, a las arcas del Estado.

La SUNAT toma la definición de Villegas (2002), que tributo es la obligación de dinero requerido por el Estado en el ejercicio de su poder de imperio en base a la facultad contributiva en virtud de una ley, destinados a cubrir los gastos obligados en el cumplimiento de sus fines.

2.2.26. Retenciones.

Sujetos que designados por la administración tributaria como Agentes de Retención que deben retener parte del Impuesto General a las Ventas (IGV) que corresponda pagar a sus proveedores, que posteriormente entrega al fisco, de acuerdo con la fecha de vencimiento de sus obligaciones tributarias. El agente de retención es el responsable ante la administración tributaria por la retención y es solidario cuando no cumple con la retención conforme a lo señalado en el artículo 18° del TUO del Código Tributario (SUNAT, s.f.).

2.2.27. Percepciones.

Sistema de pago adelantado del Impuesto General a las Ventas, a través por lo cual el agente de percepción (vendedor o Administración Tributaria) recoge el importe de una venta o importación, que es un porcentaje adicional que deberá pagar el cliente o importador quien no podrá objetar a dicho cobro (SUNAT, s.f.).

2.2.28. Deduciones.

Un sistema, comúnmente conocido como SPOT, es un mecanismo administrativo que ayuda con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en la

detracción (descuento) realizada por el comprador o usuario de un bien o servicio afectado por el sistema, a partir de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, posteriormente depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio, quien, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta, para efectuar el pago de tributos, multas y pagos a cuenta incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas tributarias de conformidad con el artículo 33° del Código Tributario, que sean administradas y/o recaudadas por la administración tributaria (SUNAT, s.f.).

2.2.29. Sistema tributario.

El sistema tributario del Perú rige, mediante Decreto Legislativo No. 771 Ley vigente a partir desde 1994, con los siguientes objetivos:

- Incrementar la recaudación.
- Brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad.
- Distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades.

El Código Tributario es el instrumento central del Sistema Tributario Nacional, ya que sus disposiciones se aplican a los distintos tributos (SUNAT, 2016).

2.2.30. Régimen tributario.

Son niveles de empresa en las cuales una Persona Natural o Jurídica que tiene o va a iniciar una actividad comercial o negocio, que debe estar registrada ante la administración tributaria. En el régimen tributario se establece la forma de paga de los impuestos de acuerdo al negocio o empresa que sea, donde puede optar por uno u otro régimen dependiendo del tipo o tamaño de la empresa que forme (Gob.pe, 2019).

| | Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) | Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER) | Régimen MYPE Tributario (RMT) | Régimen General (RG) |
|--|--|---|---|--|
| Persona Natural | Si | Si | Si | Si |
| Persona Jurídica | No | Si | Si | Si |
| Límite de ingresos | Hasta S/ 96,000.00 anuales u S/ 8,000.00 mensuales | Hasta S/ 525,000.00 anuales | Ingresos netos que no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable (proyectado o del ejercicio anterior) | Sin limite |
| Límite de compras | Hasta S/ 96,000.00 anuales u S/ 8,000.00 mensuales | Hasta S/ 525,000.00 anuales | Sin limite | Sin limite |
| Comprobantes de pago que puede emitir | Boleta de venta y tickets que no dan derecho a crédito fiscal, gasto o costo | Factura, boleta y todos los demás permitidos | Factura, boleta y todos los demás permitidos | Factura, boleta y todos los demás permitidos |
| Declaración Jurada anual – Renta | No | No | Si | Si |
| Valor de activos fijos | S/ 70,000.00 Con excepción de los predios y vehículos | S/ 126,000.00 Con excepción de los predios y vehículos | Sin limite | Sin limite |
| Trabajadores | Sin limite | 10 por turno | Sin limite | Sin limite |
| Libros contables | No lleva libros | - Registro de compras - Registro de ventas | Hasta 300 UIT de Ingresos netos: - Registro de ventas - Registro de compras - Libro diario de Formato simplificado Con ingresos netos anuales superiores a 300 hasta 500 UIT: - Registro de ventas o ingresos - Registro de compras - Libro mayor - Libro diario De 500 Ingresos Brutos a 1700 ingresos netos: - Registro de ventas - Registro de compras - Libro mayor - Libro Diario - Libro de inventarios y balances | Hasta 300 UIT de Ingresos netos: - Registro de ventas - Registro de compras - Libro diario de Formato simplificado Con ingresos netos anuales superiores a 300 hasta 500 UIT: - Registro de ventas - Registro de compras - Libro mayor - Libro diario De 500 Ingresos Brutos a 1700 Ingresos Neto: - Registro de ventas - Registro de compras - Libro mayor - Libro Diario - Libro de inventarios y balances Mas de 1700UIT: Contabilidad Completa comprende todos los libros indicados en el rango y los que corresponde de acuerdo su actividad. |

Figura 2 Estructura de los regímenes tributarios

Fuente: Plataforma Digital Única del Estado Peruano

2.2.31. Impuesto general a las ventas.

IGV o Impuesto General a las Ventas, impuesto que se grava en todas las fases del ciclo de producción y distribución, prestación o utilización de servicios, se encuentra normalmente en el precio de compra de los productos que se obtiene, encaminado para ser asumido por el consumidor final.

- Tasa:

La tasa es de 16% en las operaciones gravadas con el IGV. A dicha tasa se le agrega la tasa de 2% del Impuesto de Promoción Municipal (IPM).

Entonces en cada operación gravada se le atribuye un total de 18%: IGV + IPM.

- Características:

Únicamente grava al valor agregado en cada período del proceso de producción, el movimiento de servicios y bienes de cada ciclo económico, deduciendo el impuesto que gravó en la fase anterior, siendo no acumulativa.

Su estructura bajo la técnica de base financiera de impuesto contra impuesto (débito contra crédito), es decir el valor agregado se establece al restar del impuesto que se atribuye al valor de las ventas, con el impuesto que gravo las transacciones de bienes y servicios que se relacionan con el giro del negocio.

- Base Legal:

Art. 1° del T.U.O. de la Ley del Impuesto General a las Ventas aprobado por Decreto Supremo N° 055-99-EF y Artículo 2 del Reglamento de la Ley del IGV, Decreto Supremo N° 029-94-EF.

(*) Tasa del IGV: Art. 17°. TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas, aprobado por D.S. 055-99-EF y Art.1° - Ley N° 29666.

Tasa del IPM -Impuesto de Promoción Municipal - Art. 76° - Decreto Legislativo N° 776. Texto actualizado al 17.8.2017, fecha de publicación de la Ley N° 30641.

2.2.31.1. Clasificación y base imponible del impuesto.

- *Impuesto indirecto.*

Crespo (2010) afirma que para la aptitud economía del contribuyente toma diversas formas o modalidades en el caso de esta la exteriorización mediata o indirecta, que se basa en circunstancias o situaciones objetivas las que hacen presumir determinado nivel de riqueza, nivel de presunción de inferior a la manifestación inmediata así como, la producción o venta de bienes, suministro de servicios, la adquisición o consumo de bienes o servicios, ejercicio de actividades o profesionales con fines de lucro, la realización de actos de negocios jurídicos documentalmente revelados; que evidencia la capacidad contributiva. Por ello, son los que se pueden trasladarse, de forma total o parcialmente, a terceros y sus hechos generadores que estén asociados a la producción y comercialización de bienes y prestación de servicios.

Villegas (2002) señala que en este criterio administrativo no se pueden incluir en lista, que también gravan actos o circunstancias accidentales, como los consumos. Asimismo, no grava la riqueza en sí misma, igualmente, en cuanto a su utilización la que hace presumir su capacidad contributiva, así como los relativos a la transferencia de bienes, a su consumo o a su producción. Por lo tanto, son trasladables; lo cual significa que se cobran a la persona dando por sentado o admitiendo como algo factible que ésta se remediará a expensas de alguna otra.

- *Base imponible en el impuesto general a las ventas.*

La base imponible está constituida por:

- a. El valor de venta, en las ventas de bienes.
- b. El total de la retribución, en la prestación o utilización de servicios.
- c. El valor de construcción, en los contratos de construcción.
- d. El ingreso percibido, en la venta de inmuebles, con exclusión del correspondiente al valor del terreno.

- e. El Valor en Aduana determinado con arreglo a la legislación pertinente, más los derechos e impuestos que afecten la importación con excepción del Impuesto General a las Ventas, en las importaciones
(Decreto Supremo N° 055-99-EF, 1999 art. 13).

2.2.32. Impuesto a la renta – empresas.

El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría grava la renta que desarrollan las personas naturales y jurídicas, obtenidas por la realización de las actividades empresariales. Las rentas se producen, generalmente por la intervención conjunta de la inversión del capital y el trabajo.

- *Tasa del Impuesto.*

Contribuyentes del Régimen General, a la renta neta anual se aplicará la tasa del 29.5%. Contribuyentes del Régimen MYPE Tributario - RMT, aplicarán a la renta neta anual con la siguiente escala progresiva acumulativa:

- Hasta 15 UIT 10%
- Más de 15 UIT 29.5% (SUNAT, 2018)

2.2.32.1. Clasificación y base imponible del impuesto.

- *Impuesto directo.*

Crespo (2010) señala a la manifestación inmediata que se basa en la realidad de ciertas circunstancias o situaciones objetivas que muestran, aproximadamente un determinado nivel de riqueza. Es así que son aquellos cuyo impuesto recae en el propio contribuyente y por esta razón, se observan como asociados a su capacidad de pago.

Villegas (2002) señala que según lista o registro se recaudan, se gravan periódicamente circunstancias que suelen perdurar en el tiempo, gravan la riqueza por sí mismo e independiente de su uso, lo que define que los impuestos directos, como

los concedidos al rendimiento o a la posición de la riqueza por parte del sujeto, por ello, son aquellos que no pueden trasladarse. Es decir, que se requieren de las mismas personas y que se pretendan que los paguen.

- *Base imponible del impuesto a la renta.*

Crespo (2010) base imponible o gravable constituye el monto que debe ser sujeto al gravamen, una vez efectuada las deducciones autorizadas por la ley. Por tanto, es la medición numérica del elemento material del hecho imponible, es tal su importancia; como ejemplo tenemos los ingresos brutos o ventas brutas para el cálculo del impuesto sobre actividades económicas, con una base de una alícuota o porcentaje fijo o variable que se aplica sobre la base imponible.

Calero (1996) señala que la base imponible es aquella capacidad establecida en virtud a ley que muestra la medición del hecho imponible, más aún su elemento objetivo. Por tanto, se puede afirmar una íntima relación entre la base y el hecho de que está intentando de medir, es decir, es:

- a. La base es el elemento de valoración del hecho imponible.
- b. Expresa en unidades monetarias, y no monetarias.
- c. Función que tiene es medir la capacidad económica mostrada en el elemento objetivo del hecho imponible, del que se deriva una dependencia entre la base y hecho imponible.
- d. En efecto, el tipo de gravamen fija la cuantía de la prestación tributaria, en tal sentido, existe una relación entre ambos conceptos tributarios, puesto que la primera sirve de soporte para la aplicación del tipo.
- e. En los tributos cuyos tipos de gravamen son graduales, la cuantía de la base determina el tipo a aplicar.

- *Renta bruta y renta neta del impuesto a la renta.*

La renta bruta está compuesta por el conjunto de ingresos del contribuyente que están afectos al impuesto que se adquiera en el ejercicio gravable; y la renta neta de

conformidad del art. 37 se deducirán de la renta bruta todos los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como la generación de ganancias de capital mientras la deducción no esté formalmente prohibida por ley (Decreto Supremo N.º 179-2004-EF, art. 20 y art. 37).

2.3. Marco conceptual.

2.3.1. Factores circunstanciales.

Nivel de ingresos y la carga tributaria hacen que los ingresos del individuo muestre la capacidad de pago del impuesto para la cobertura de los gastos públicos, así como la inflación con una alta tasa en una economía afectará los ingresos del individuo, deterioro del valor real de su ingreso disponible y la eficiencia de la Administración Tributaria, los contribuyentes pueden ser reacios a pagar sus impuestos si existe una relación frágil entre ellos y la Administración Tributaria (Prieto, 1994).

2.3.2. La ética del contribuyente.

Conjunto de reglas de comportamiento que conducen a los contribuyentes en relación con su gobierno (Prieto, 1994).

2.3.3. Contribuyente.

El contribuyente es el destinatario legal del tributo que no es sustituido y que, por consiguiente, debe pagar el mismo. Como es referido a él en el mandato de pago, siendo sujeto pasivo de la relación jurídica tributaria (Villegas, 2002).

2.3.4. Deudor tributario.

Deudor tributario es la persona obligada a cumplir con la exposición tributaria como contribuyente o responsable (Abanto et al., 2012).

2.3.5. Conciencia tributaria.

La conciencia tributaria se refiere a la conducta manifestada de las personas, que motivan la voluntad en el cumplimiento de los deberes tributarios en base al juicio de uno, valores de ética personal. A menudo se reduce al análisis de tolerancia al fraude y se cree que esta se determina en los valores personales (CIAT, 2011).

2.3.6. Moral tributaria.

Desde el concepto kantiano de moralidad, es discernimiento de justicia con respecto a la imposición de una obligación, en el caso de un impuesto, esta dependerá del grado de aprobación según el mecanismo que siguió para determinar los compromisos fiscales en los demás. Si bien la moral tributaria evoca un punto de referente o un deber ser, el cumplimiento en el pago de los impuestos en proceso claro y transparente dependerá de cómo se establezcan (Castañeda, 2017).

2.3.7. Declaraciones determinativas.

Manifestación de hecho comunicados a la Administración Tributaria en las que el declarante establece la base imponible y, siendo la deuda tributaria a su cargo, de los tributos que administre la SUNAT o cuya recaudación se le encargue (Abanto et al., 2012).

2.3.8. Impuesto.

Villegas (2002) tributo exigido por el Estado a quienes se encuentran en las situaciones consideradas por la ley como generadoras de la obligación de pagar.

2.3.9. Nuevo régimen único simplificado – NRUS.

Solo las personas naturales que pueden estar en este régimen Nuevo Régimen Único Simplificado, por lo que, si inicia un pequeño negocio, como una bodega, puesto de

mercado, zapatería, bazar, pequeño restaurante, juguería, peluquería, entre otros de las cuales solo emitirán Boletas de Venta. (Gob.pe, 2019)

2.3.10. Régimen especial de renta – RER.

En este régimen tributario incluye a las personas con negocio y personas jurídicas que obtienen rentas de actividades de comercio, industria, y actividades de servicios. (gob.pe, 2019)

2.3.11. Régimen MYPE tributario – RMT.

Régimen creado especialmente para las micro y pequeñas empresas, con el objetivo de promover su crecimiento brindándoles condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias. (Empreder, 2018)

2.3.12. Régimen general.

Régimen orientado a medianas y grandes empresas (personas con negocio o jurídicas) que realizan actividades económicas o rentas de tercera categoría, también asociaciones de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio y cualquier otra ganancia o ingreso que obtienen las personas jurídicas. En este régimen no hay límite de ingresos. (gob.pe, 2019)

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

3.1. Diseño de la investigación.

La investigación es de diseño no experimental, porque no manipula las variables de estudio y de corte transversal porque recogerá los datos en un solo momento. Hernández y Mendoza (2019) refiere dentro de la investigación de diseño no experimental menciona dos tipos de diseños como el tipo de: transeccional o transversal (recolección de los datos en un solo momento) en tiempo único, como propósito de describir las variables en un grupo o de casos (muestra o población), como valorar una (situación, comunidad, evento, fenómeno o contexto en un punto del tiempo), analizar la incidencia de determinadas variables, como su interrelación en un momento de tiempo.

Vara (2012) refiere que: estos diseños están hechos para describir de la manera más clara y veraz posible, sea esta una realidad empresarial, un mercado internacional o local; los diseños descriptivos generalmente son cuantitativos, estos son estudios que se acercan más con amplitud y precisión que a la profundidad; se llevan a cabo en poblaciones numerosas y contienen un gran número de variables y correlaciones, descriptivos correlacionales. Tienen el objeto de determinar el nivel de asociación entre las variables empresariales, las asociaciones entre variables nos dan señales para presumir influencias y relaciones causa-efecto.

- *Diseño no experimental.*

Hernández y Mendoza (2019) afirman: en una Investigación no experimental de corte transversal, son estudios que se llevan a cabo sin la manipulación de variables y en los que solo se observan fenómenos en su entorno natural para analizarlos, los que no hace variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables.

3.2. Tipo de la investigación.

El tipo de investigación es descriptivo correlacional – aplicada, porque busca describir los factores que inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la ACOMFIA Base I San José de la ciudad de Juliaca en el año 2020.

Vara (2012) señala, aplicada es practica porque los resultados son utilizados inmediatamente para la solución de problemas empresariales cotidianos. La investigación aplicada regularmente reconoce la situación, problema y busca, dentro de las posibles soluciones, la que pueda ser la más adecuada para un contexto específico.

Walderrama (2017) señala investigación aplicada denominada también activa, dinámica, practica o empírica, ya que, de sus descubrimientos y aportes teóricos, depende para llevar a cabo la solución de problemas, con el fin de generar bienestar a la sociedad.

3.3. Hipótesis de investigación.

3.3.1. *Hipótesis general.*

Los factores social, económico y cultural inciden significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la ACOMFIA base I San José de la ciudad de Juliaca en el año del 2020.

3.3.2. *Hipótesis específicas.*

- El factor social incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes en la ACOMFIA Base I San José de la ciudad de Juliaca.
- El factor económico incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes en la ACOMFIA Base I San José de la ciudad de Juliaca.
- El factor cultural incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes en la ACOMFIA Base I San José de la ciudad de Juliaca.

3.4. Identificación de variables.

Variable 1 X = Factores.

X = Factores.

X1= Factor social

X2 = Factor económico

X3= Factor cultural

Variable 2 Y = Cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Y = Cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Y1 = Obligaciones formales

Y2 = Obligaciones sustanciales

3.5. Operacionalización de variables

Tabla 1

Operacionalización de variables.

| Variables | Dimensiones | Indicadores | Instrumento |
|--|---------------------------|----------------------------------|--------------|
| Factores | Factor social | 1. Confianza social | Cuestionario |
| | | 2. Solidaridad | |
| | | 3. Conciencia social | |
| | | 4. Conocimiento tributario | |
| | Factor económico | 5. Ingresos | |
| | | 6. Créditos financieros | |
| | | 7. Ingresos familiares | |
| | | 8. Deudas con proveedores | |
| | Factor cultural | 9. Cultura tributaria | |
| | | 10. Predominio de valores | |
| | | 11. Valores culturales | |
| | | 12. Comunicación interpersonal | |
| Cumplimiento de las obligaciones tributarias | Obligaciones formales | 13. Inscripción en la SUNAT | Cuestionario |
| | | 14. Comprobantes de pago | |
| | | 15. Libros y registros contables | |
| | | 16. Declaraciones tributarias | |
| | Obligaciones sustanciales | 17. Tributos | |
| | | 18. Retenciones | |
| | | 19. Percepciones | |
| | | 20. Deduciones | |

Fuente: Adaptado (Castro, 2016)

3.6. Descripción del lugar de ejecución.

La investigación se ejecutó en la asociación de comerciantes mayoristas y minoristas mixtos de la plaza ferial Internacional del Altiplano – San José I etapa. ACOMFIA Base I distrito de Juliaca, Provincia de San Román Departamento de Puno.

3.7. Población y muestra.

3.7.1. Población.

Vara (2012), señala como un conjunto de individuos o cosas que tiene una o más características en común como: objetos, personas, documentos, data, eventos, empresas, situaciones entre otros a investigar.

La población de estudio, está comprendida por los comerciantes de la asociación de comerciantes mayoristas y minoristas mixtos de la plaza ferial Internacional del Altiplano – San José I etapa. ACOMFIA Base I, de la ciudad de Juliaca Provincia de San Román, dedicada a diferentes actividades comerciales, que está conformada 1058 socios (mil cincuentaiocho) distribuida de la siguiente manera:

Tabla 2

Población Asociación de comerciantes mayoristas y minoristas mixtos de la plaza ferial Internacional del Altiplano - San José I etapa ACOMFIA Base I

| Sector | Pabellón | Nº de socios | Sector | Pabellón | Nº de socios | Total, de socios |
|--------|------------|--------------|--------|----------|--------------|------------------|
| 1 A | A, B, C | 90 | 4 A | A, B, C | 86 | 176 |
| 1 A | D, E, F | 90 | 4 A | D, E, F | 90 | 180 |
| 1 A | G, H, I, J | 120 | 4 A | G, H, I | 90 | 210 |
| 1 A | K, L, LL | 90 | 4 B | J, K, L | 66 | 156 |
| 1 B | Ñ, O, P | 72 | 4 B | LL, M, N | 72 | 144 |
| 1 B | Q, R, S | 72 | 4 B | Ñ, O | 48 | 120 |
| 1 B | T, U, V | 72 | | | | 72 |
| Total | | 606 | | | 452 | 1058 |

Fuente: Constancia otorgada por el presidente de la ACOMFIA Base I

3.7.2. Muestra.

Para determinar la muestra de la presente investigación se realizó aplicando el muestreo aleatorio simple (mas), estudio cuantitativo con una población finita distribuido por sectores y pabellones. Con factor de corrección, siendo la muestra calculada de 223 comerciantes.

Vara (2012), conjunto de casos extraídos de la población seleccionada por algún método racional. Para calcular se emplearon las fórmulas estadísticas para ello detallamos sus valores.

Donde:

n = tamaño de muestra

z = nivel de confianza 95% 1.96

p = probabilidad a favor 50% 0.50

q = probabilidad en contra 50% 0.50

N = tamaño de la población 1058

e = error de muestra 5% 0.05

$$n = \frac{z^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{e^2(N - 1) + z^2 \cdot p \cdot q}$$

$$n = \frac{1.96^2 \cdot 0.50 \cdot 0.50 \cdot 1058}{0.05^2(1058 - 1) + 1.96^2 \cdot 0.50 \cdot 0.50} = 282$$

Aplicando el factor de corrección para población finita:

$$n = \frac{n_0}{N} \qquad n = \frac{282}{1058} = 0.2665$$

Este resultado de 27% es mayor al 10%, entonces aplicaremos el factor de corrección mediante la siguiente fórmula:

$$n = \frac{n_0}{1 + \frac{n_0}{N}} \qquad n = \frac{282}{1 + \frac{282}{1058}} = 223$$

Quedando como muestra probabilística de 223 comerciantes.

- *Muestras probabilísticas.*

Sánchez (2019) refiere son aquellas muestras que se pueden extraer de la población, donde se puede elegir cualquier individuo, pero que en su conjunto representa a toda la población, dice que es probabilístico porque la representatividad se encuentra en un número estadístico mínimo que representa a la población con un margen de error aceptado.

Vara (2012) refiere también conocido como “muestreo aleatorio”, maneja el azar y las estadísticas para determinar el tamaño y la selección de cada integrante de la muestra. Este tipo de muestreo logra mayor rigurosidad científica, ya que cumple con la norma de equi-probabilidad; ya que todos los integrantes de la población tienen la misma posibilidad de ser elegidos en una muestra.

- *Diseño de muestra.*

De acuerdo a conceptualizaciones la presente investigación se aplicó el muestreo probabilístico, considerando que fue una población finita y distribuida por sectores y pabellones.

3.8. Técnicas de recolección de datos, instrumentos y validación de instrumentos.

3.8.1. Técnicas.

- *La encuesta.*

En el presente de investigación emplearon la técnica de la encuesta, a los comerciantes de la Asociación de comerciantes mayoristas y minoristas mixtos de la plaza

ferial Internacional del Altiplano – San José I etapa. ACOMFIA Base I. López-Roldan y Fachelli (2015) refieren que en la investigación la encuesta es considerada en primera instancia, actividad cotidiana de todos los participantes, esta técnica facilita la recopilación de datos a través de interrogantes a los sujetos cuya finalidad es la de lograr de manera metódica medidas sobre los conceptos que proceden de una problemática de investigación previamente construida.

3.8.2. Instrumentos.

Instrumentos cuantitativos.

En el presente trabajo de investigación emplearon el instrumento de un cuestionario estructurado dirigido a los comerciantes de la Asociación de comerciantes mayoristas y minoristas mixtos de la plaza ferial Internacional del Altiplano – San José I etapa. ACOMFIA Base I, acorde a la Muestra probabilística. Vara (2012) refiere: son los que se utilizan en las investigaciones descriptivas, correlacionales y explicativas. Estos instrumentos son sistematizados o estructurados que se adaptan fácilmente a diversos análisis estadísticos y son útiles para describir y medir con precisión, diversas variables. Es decir, el cuestionario estructurado considerado dentro de instrumento cuantitativo, es utilizado para medir o registrar diversas situaciones y contextos, ya que sus alternativas de respuesta a cada pregunta están predefinidas. Dado que el análisis estadístico resulta ser mucho más fácil.

3.8.3. Validación de instrumentos.

Para la validación del cuestionario estructurado pasaron por una evaluación de la fiabilidad y validez del instrumento fue por juicio de expertos, tres profesionales con más de 5 años de experiencia.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados demográficos.

Tabla 3

Sexo

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-----------|------------|------------|----------------------|-------------------------|
| Válido | Masculino | 86 | 38.6 | 38.6 | 38.6 |
| | Femenino | 137 | 61.4 | 61.4 | 100.0 |
| | Total | 223 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Propia

En la tabla 3 se encuentra el sexo de la población de estudio donde el 38.6% son del sexo masculino y el 61.4% corresponde al sexo femenino.

Tabla 4

Grado de instrucción

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|------------|------------|------------|----------------------|-------------------------|
| Válido | Primaria | 35 | 15.7 | 15.7 | 15.7 |
| | Secundaria | 69 | 30.9 | 30.9 | 46.6 |
| | Superior | 119 | 53.4 | 53.4 | 100.0 |
| | Total | 223 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Propia

En la tabla 4 se muestra el grado de instrucción donde el 15.7% señalan que tiene educación primaria, el 30.9% tiene educación secundaria y el 53.4% tiene educación superior.

Tabla 5

Régimen Tributario

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------------------------------|------------|------------|----------------------|-------------------------|
| Válido | Nuevo RUS | 178 | 79.8 | 79.8 | 79.8 |
| | Régimen Especial de la Renta | 30 | 13.5 | 13.5 | 93.3 |
| | Régimen MYPE Tributario | 11 | 4.9 | 4.9 | 98.2 |
| | Régimen General | 4 | 1.8 | 1.8 | 100.0 |
| | Total | 223 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Propia

En la tabla 5 se muestra el régimen tributario al que pertenecen los encuestados donde el 79.8% señala que pertenecen al Nuevo RUS, el 13.5% pertenecen al Régimen Especial de la Renta, el 4.9% al Régimen MYPE Tributario y el 1.8% pertenece al Régimen General.

4.2. Resultados descriptivos correlacionales.

4.2.1. Resultado objetivo general.

Determinar la incidencia de los factores social, económico y cultural en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la ACOMFIA Base I San José de la ciudad de Juliaca en el año 2020.

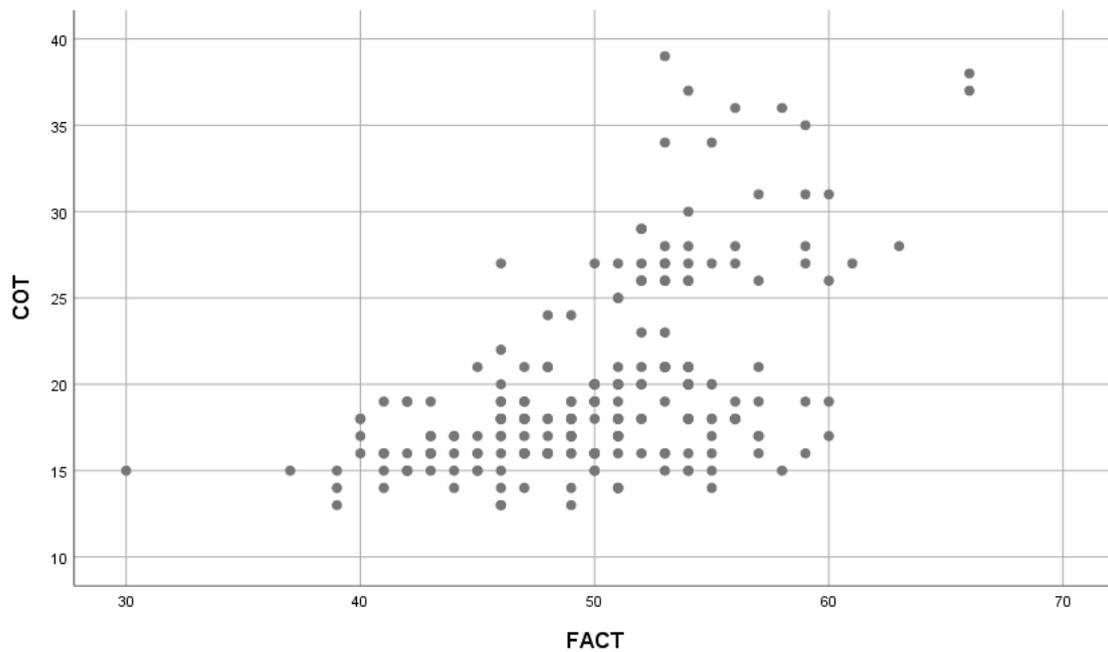


Figura 3 Diagrama de dispersión de los factores social, económico y cultural en el cumplimiento de las obligaciones tributarias
Fuente: Propia.

La Figura 3 exhibe una nube de puntos que, si evidencia la incidencia significativa de los factores social, económico y cultural de la variable X en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la variable Y, por lo mismo que existe una relación causal entre las variables de estudio. Para el logro del objetivo se utilizó la prueba estadística de correlación de Pearson, debido a que la variable factores (social, económico y cultural) y la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias son puntajes en escala de medición ordinal convertido en numérico.

Tabla 6

Prueba de correlación. Factores social, económico y cultural en el cumplimiento de las obligaciones tributarias

| | | Correlaciones | |
|--|------------------------|--|----------|
| | | Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias | Factores |
| Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias | Correlación de Pearson | 1 | ,533** |
| | Sig. (bilateral) | | ,000 |
| | N | 223 | 223 |
| Factores | Correlación de Pearson | ,533** | 1 |
| | Sig. (bilateral) | ,000 | |
| | N | 223 | 223 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Propia.

Tabla 7

Modelo lineal simple. Factores social, económico y cultural en el cumplimiento de las obligaciones tributarias

| Resumen del modelo | | | | |
|--------------------|-------------------|------------|---------------------|---------------------------------|
| Modelo | R | R cuadrado | R cuadrado ajustado | Error estándar de la estimación |
| 1 | ,533 ^a | ,284 | ,281 | 4,482 |

a. Predictores: (Constante), Factores

Fuente: Propia.

La tabla 6 de correlación de Pearson y la tabla 7 resumen del modelo, ambas tablas muestran el resultado del coeficiente de correlación de Pearson $r = 0.533$, lo cual indican que existe una correlación positiva media entre las variables de estudio, es decir: existe una relación causal de incidencia de los factores (social, económico y cultural) en el cumplimiento obligatorio de los tributos, considerando que la bondad de ajuste del modelo

predictivo de R^2 es de 0.284, este resultado denominado como el coeficiente de determinación, indica que la bondad de ajuste del modelo está al 28.4%.

4.2.2. Resultados específicos.

✓ Resultado específico 01.

- Determinar la incidencia del factor social inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes en la ACOMFIA Base I San José de la ciudad de Juliaca.

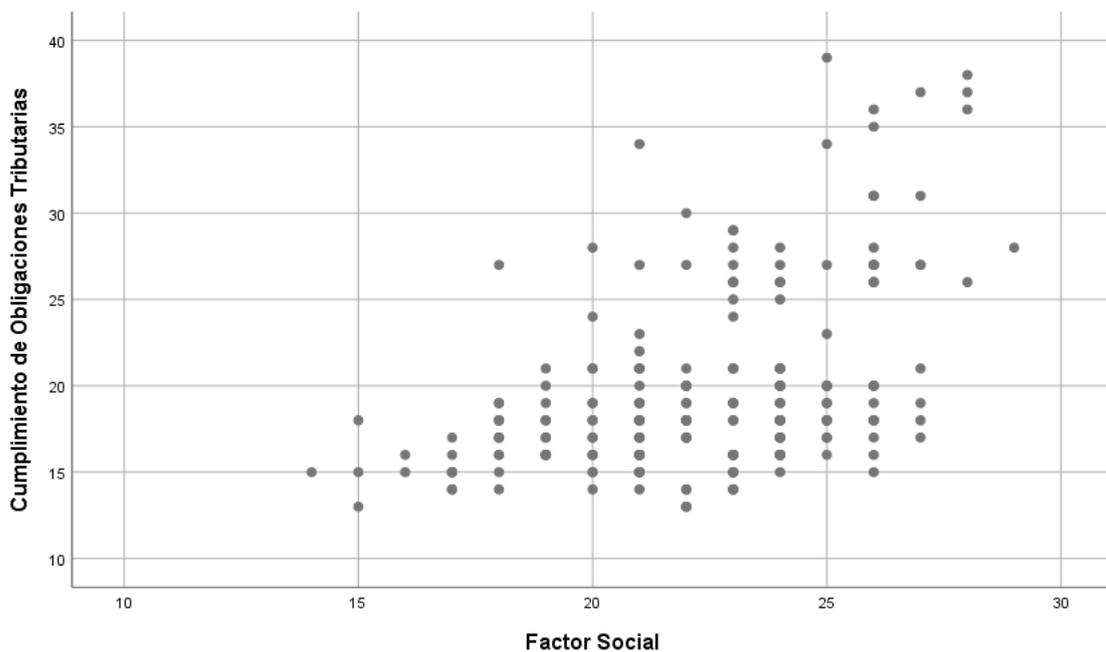


Figura 4 Diagrama de dispersión del factor social en el cumplimiento de las obligaciones de las tributarias

Fuente: Propia

En la Figura 4 se aprecia que la nube de puntos si evidencia la incidencia significativa del factor social de la variable X en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la variable Y comerciantes en la ACOMFIA Base I San José de la ciudad de Juliaca, considerando que existe una relación causal entre las variables de estudio. Para ello se utilizó la prueba estadística de correlación de Pearson entre la variable factor social

y la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias que son puntajes en escala de medición ordinal convertido en numérico.

Tabla 8

Prueba de correlación. Factor social en el cumplimiento de las obligaciones tributarias

| | | Correlaciones | |
|--|------------------------|--|---------------|
| | | Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias | |
| | | | Factor Social |
| Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias | Correlación de Pearson | 1 | ,464** |
| | Sig. (bilateral) | | ,000 |
| | N | 223 | 223 |
| Factor Social | Correlación de Pearson | ,464** | 1 |
| | Sig. (bilateral) | ,000 | |
| | N | 223 | 223 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Propia

Tabla 9

Modelo lineal simple. Factor social en el cumplimiento de las obligaciones tributarias

| Resumen del modelo | | | | |
|---------------------------|-------------------|------------|---------------------|---------------------------------|
| Modelo | R | R cuadrado | R cuadrado ajustado | Error estándar de la estimación |
| 1 | ,464 ^a | ,215 | ,211 | 4,694 |

a. Predictores: (Constante), Factor Social

Fuente: Propia

En las tablas 8 de correlación de y la tabla 9 resumen del modelo, se aprecia los resultados de los coeficientes de correlación de Pearson $r = 0.464$, lo cual indica que existe correlación positiva débil entre el factor social y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, considerando que la bondad de ajuste del modelo predictivo de R^2 es de 0.215, este resultado del coeficiente de determinación, indica que la bondad de ajuste del modelo está al 21.5%.

✓ *Resultado específico 02.*

- Determinar la incidencia del factor económico en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la ACOMFIA Base I San José de la ciudad de Juliaca.

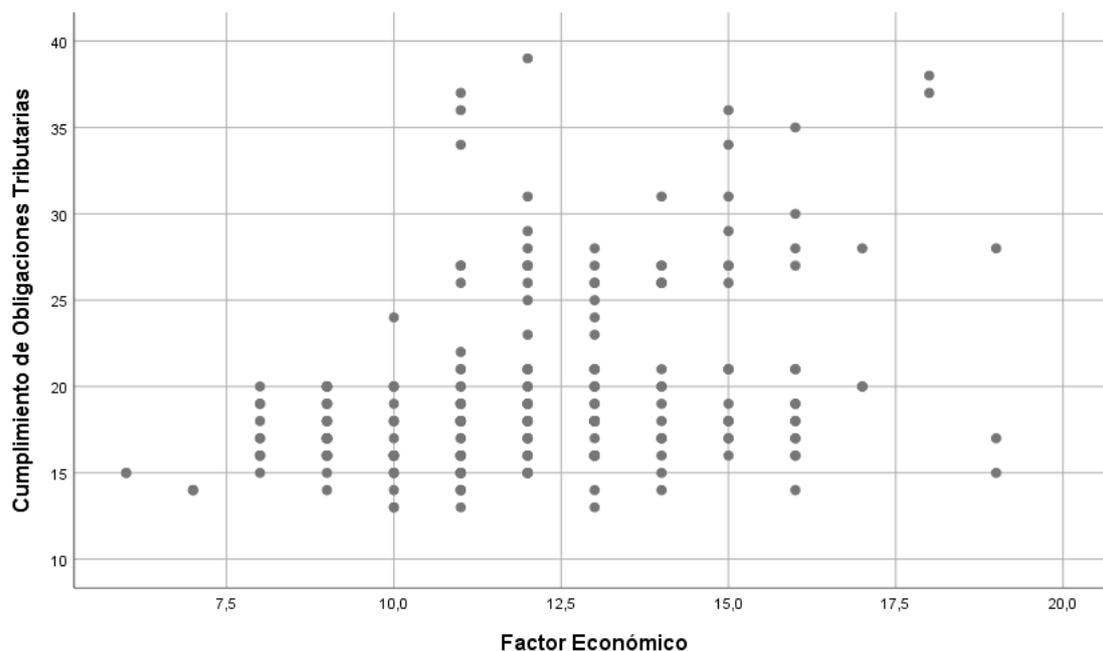


Figura 5 Diagrama de dispersión del factor económico en el cumplimiento obligatorio tributario

Fuente: Propia.

En la Figura 5 se aprecia que la nube de puntos si evidencia la incidencia significativa del factor económico (X) en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Y) de los comerciantes en la ACOMFIA Base I San José de la ciudad de Juliaca, considerando que existe una relación causal entre las variables de estudio. Para ello se utilizó la prueba estadística de correlación de Pearson entre la variable factor económico y la variable cumplimiento de obligaciones tributarias que son puntajes en escala de medición ordinal convertido en numérico.

Tabla 10

Prueba de correlación. Factor económico en el cumplimiento de las obligaciones tributarias

| | | Correlaciones | |
|--|------------------------|--|------------------|
| | | Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias | Factor Económico |
| Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias | Correlación de Pearson | 1 | ,360** |
| | Sig. (bilateral) | | ,000 |
| | N | 223 | 223 |
| Factor Económico | Correlación de Pearson | ,360** | 1 |
| | Sig. (bilateral) | ,000 | |
| | N | 223 | 223 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Propia.

Tabla 11

Modelo lineal simple. Factor económico en el cumplimiento de las obligaciones tributarias

| Resumen del modelo | | | | |
|--------------------|-------------------|------------|---------------------|---------------------------------|
| Modelo | R | R cuadrado | R cuadrado ajustado | Error estándar de la estimación |
| 1 | ,360 ^a | ,129 | ,125 | 4,943 |

a. Predictores: (Constante), Factor Económico

Fuente: Propia.

En las tablas 10 de correlación y la tabla 11 resumen del modelo, se aprecia los resultados de los coeficientes de correlación de Pearson $r = 0.360$, lo cual indica que existe correlación positiva muy débil entre el factor económico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, considerando que la bondad de ajuste del modelo predictivo de R^2 es de 0.129, este resultado del coeficiente de determinación, indica que la bondad de ajuste del modelo está al 12.9%.

✓ Resultado específico 03.

- Determinar la incidencia del factor cultural en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la ACOMFIA Base I San José de la ciudad de Juliaca.

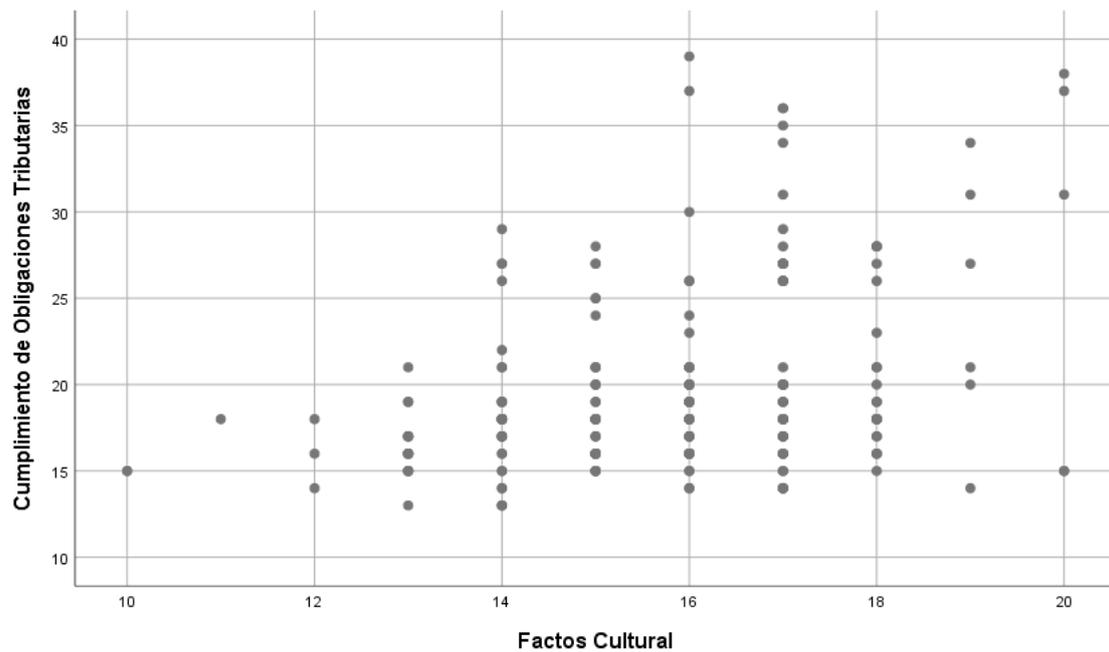


Figura 6 Diagrama de dispersión del factor cultural en el cumplimiento obligatorio tributario
Fuente: Propia.

En la Figura 6 se aprecia que la nube de puntos si evidencia la incidencia significativa del factor cultural (X) en el cumplimiento obligatorio tributario (Y) de los comerciantes en la ACOMFIA Base I San José de la ciudad de Juliaca, considerando que existe una relación causal entre las variables de estudio. Para ello se utilizó la prueba estadística de correlación de Pearson entre la variable factor cultural y la variable cumplimiento obligatorio tributario que son puntajes en escala de medición ordinal convertido en numérico.

Tabla 12

Prueba de correlación. Factor cultural en el cumplimiento de las obligaciones tributarias

| | | Correlaciones | |
|--|------------------------|--|-----------------|
| | | Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias | |
| | | Tributarias | Factos Cultural |
| Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias | Correlación de Pearson | 1 | ,348** |
| | Sig. (bilateral) | | ,000 |
| | N | 223 | 223 |
| Factos Cultural | Correlación de Pearson | ,348** | 1 |
| | Sig. (bilateral) | ,000 | |
| | N | 223 | 223 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Propia.

Tabla 13

Modelo lineal simple. Factor cultural en el cumplimiento de las obligaciones tributarias

| Resumen del modelo | | | | |
|--------------------|-------------------|------------|---------------------|---------------------------------|
| Modelo | R | R cuadrado | R cuadrado ajustado | Error estándar de la estimación |
| 1 | ,348 ^a | ,121 | ,117 | 4,967 |

a. Predictores: (Constante), Factos Cultural

Fuente: Propia.

En las tablas 12 de correlación y la tabla 13 resumen del modelo, se aprecia los resultados de los coeficientes de correlación de Pearson $r=0.348$, lo cual indica que existe correlación positiva débil entre el factor cultural y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, considerando que la bondad de ajuste del modelo predictivo de R^2 es de 0.121, este resultado del coeficiente de determinación, indica que la bondad de ajuste del modelo está al 12.1%.

✓ Resultado específico 04.

- Describir el Cumplimiento de las Obligaciones tributarias de los comerciantes de la ACOMFIA Base I San José de la ciudad de Juliaca.

Tabla 14

Cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la ACOMFIA Base I San José de la ciudad de Juliaca

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Poco/Nunca | 98 | 43.8 | 43.8 | 43.8 |
| | Muy poco/Casi nunca | 25 | 11.3 | 11.3 | 55.2 |
| | Regular/A veces | 34 | 15.0 | 15.0 | 70.2 |
| | Mucho/Casi Siempre | 32 | 14.2 | 14.2 | 84.4 |
| | Demasiado/Siempre | 35 | 15.6 | 15.6 | 100.0 |
| | Total | 223 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Propia

La tabla 14 muestra la descripción del cumplimiento o no de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la ACOMFIA Base I San José de la ciudad de Juliaca. donde se aprecia que 98 comerciantes que representa el 43.83% manifiestan que poco o nunca cumplen con las obligaciones tributarias, seguido por 35 comerciantes que representa el 15.58% que cumplen demasiado o siempre, 34 comerciantes que representa el 15.02% dicen que a veces o regularmente cumplen, 32 comerciantes que representa el 14.24% dicen mucho o casi siempre que cumplen y finalmente 25 comerciantes que representa el 11.32% manifiestan que cumplen muy poco o casi nunca con sus obligaciones tributarias ante la institución recaudadora de la SUNAT.

4.3. Resultados de las contrastaciones de las hipótesis.

4.3.1. Resultado hipótesis general.

Incidencia de los factores social, económico y cultural en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Tabla 15

ANOVA. Factores Social, económico y cultural en el cumplimiento de las obligaciones tributarias

| ANOVA ^a | | | | | | |
|--------------------|-----------|-------------------|-----|------------------|--------|-------------------|
| Modelo | | Suma de cuadrados | gl | Media cuadrática | F | Sig. |
| 1 | Regresión | 1762,937 | 1 | 1762,937 | 87,776 | ,000 ^b |
| | Residuo | 4438,695 | 221 | 20,085 | | |
| | Total | 6201,632 | 222 | | | |

a. Variable dependiente: Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias

b. Predictores: (Constante), Factores

Fuente: Propia.

Tabla 16

Coefficientes. Factores Social, económico y cultural en el cumplimiento de las obligaciones tributarias

| Coeficientes ^a | | | | | | |
|---------------------------|-------------|--------------------------------|-------------|-----------------------------|--------|------|
| Modelo | | Coeficientes no estandarizados | | Coeficientes estandarizados | | |
| | | B | Desv. Error | Beta | t | Sig. |
| 1 | (Constante) | -6,455 | 2,809 | | -2,298 | ,022 |
| | Factores | ,522 | ,056 | ,533 | 9,369 | ,000 |

a. Variable dependiente: Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias

Fuente: Propia.

La hipótesis nula de la presente investigación plantea que los factores social, económico y cultural no inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la ACOMFIA Base I San José de la ciudad de Juliaca en el año 2020, mientras que la hipótesis alterna afirma tal incidencia significativa. En la Tabla 15 del análisis de varianza (ANOVA) y la tabla 16 de los coeficientes, se aprecia que el modelo predictivo de los factores y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, es decir $Y =$

$6.455+0.522X$, lo cual indica que, al existir una relación causal, implica que hay incidencia significativa de la variable X en variable Y.

Por otra parte, se aprecia que los resultados del valor Sig = 0.000 para la constante y el coeficiente de la variable X es menor que 0.05; entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Por lo tanto, se concluye que la variable X de los factores social, económico y cultural inciden positivamente o significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias al nivel de significancia del 5%.

4.3.2. Resultados específicos

✓ *Resultado específico 01.*

- Incidencia del factor social en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Tabla 17

ANOVA. Factor social y el cumplimiento de las obligaciones tributarias

| ANOVAa | | | | | | |
|--------|-----------|----------------------|-----|---------------------|--------|-------------------|
| Modelo | | Suma de cuadrados | gl | Media cuadrática | F | Sig. |
| 1 | Regresión | 1332,904 | 1 | 1332,904 | 60,503 | ,000 ^b |
| | Residuo | 4868,728 | 221 | 22,030 | | |
| | Total | 6201,632 | 222 | | | |

a. Variable dependiente: Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

b. Predictores: (Constante), Factor Social

Fuente: Propia.

Tabla 18

Coeficientes. Factor social y el cumplimiento de las obligaciones tributarias

| Coeficientes ^a | | | | | | |
|---------------------------|---------------|--------------------------------|-------------|-----------------------------|-------|------|
| Modelo | | Coeficientes no estandarizados | | Coeficientes estandarizados | | |
| | | B | Desv. Error | Beta | t | Sig. |
| 1 | (Constante) | ,864 | 2,444 | | ,354 | ,724 |
| | Factor Social | ,844 | ,108 | ,464 | 7,778 | ,000 |

a. Variable dependiente: Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

Fuente: Propia.

La hipótesis nula plantea que el factor social no incide directamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la ACOMFIA Base I San José de la ciudad de Juliaca, mientras que la hipótesis alterna afirma tal incidencia significativa. En la Tabla 17 del análisis de varianza (ANOVA) y la tabla 18 de los coeficientes, se aprecia el modelo predictivo de la incidencia del factor social en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, es decir el modelo de $Y=0.864+0.844X$, lo cual indica que al existir una relación causal implica que hay incidencia positiva y significativa de la sub-variable X1 en variable Y.

Así mismo, se observa que los resultados del valor Sig. = 0.000 para la constante y el coeficiente de la sub-variable X1 es menor que 0.05; entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Por lo tanto, se concluye que la dimensión factor social incide significativamente en la variable del cumplimiento de las obligaciones tributarias al nivel de 5% de significancia.

✓ *Resultado específico 02.*

- Incidencia del factor económico en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Tabla 19

ANOVA. Factor económico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias

| ANOVA ^a | | | | | | |
|--------------------|-----------|----------------------|-----|---------------------|--------|-------------------|
| Modelo | | Suma de cuadrados | gl | Media cuadrática | F | Sig. |
| 1 | Regresión | 801,893 | 1 | 801,893 | 32,820 | ,000 ^b |
| | Residuo | 5399,739 | 221 | 24,433 | | |
| | Total | 6201,632 | 222 | | | |

a. Variable dependiente: Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

b. Predictores: (Constante), Factor Económico

Fuente: Propia.

Tabla 20

Coefficientes. Factor económico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias

| Coeficientes ^a | | | | | | |
|---------------------------|------------------|-----------------------------------|-------------|--------------------------------|-------|------|
| Modelo | | Coeficientes no estandarizados | | Coeficientes estandarizados | | Sig. |
| | | B | Desv. Error | Beta | t | |
| 1 | (Constante) | 10,587 | 1,627 | | 6,507 | ,000 |
| | Factor Económico | ,756 | ,132 | ,360 | 5,729 | ,000 |

a. Variable dependiente: Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

Fuente: Propia.

La hipótesis nula plantea que el factor económico no incide directamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la ACOMFIA Base I San José de la ciudad de Juliaca, mientras que la hipótesis alterna afirma tal incidencia significativa. En la Tabla 19 del análisis de varianza (ANOVA) y la tabla 20 de los coeficientes, se aprecia el modelo predictivo de la incidencia del factor económico en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, es decir el modelo de $Y=10.587+0.756X$, lo cual indica que al existir una relación causal implica que hay incidencia positiva y significativa de la sub-variable X2 en variable Y.

Así mismo, se observa que los resultados del valor Sig = 0.000 para la constante y el coeficiente de la sub-variable X2 es menor que 0.05; entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Por lo tanto, se concluye que la dimensión factor económico incide significativamente en la variable del cumplimiento de las obligaciones tributarias al nivel de 5% de significancia.

✓ *Resultado específico 03.*

- Incidencia del factor cultural en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Tabla 21

ANOVA. Factor cultural y el cumplimiento de las obligaciones tributarias

| ANOVA^a | | | | | | |
|--------------------------|-----------|----------------------|-----|---------------------|--------|-------------------|
| Modelo | | Suma de cuadrados | gl | Media cuadrática | F | Sig. |
| 1 | Regresión | 749,295 | 1 | 749,295 | 30,371 | ,000 ^b |
| | Residuo | 5452,337 | 221 | 24,671 | | |
| | Total | 6201,632 | 222 | | | |

a. Variable dependiente: Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

b. Predictores: (Constante), Factos Cultural

Fuente: Propia.

Tabla 22

Coefficientes. Factor cultural y el cumplimiento de las obligaciones tributarias

| Coefficientes^a | | | | | | |
|----------------------------------|-----------------|-----------------------------------|-------------|--------------------------------|-------|------|
| Modelo | | Coeficientes no estandarizados | | Coeficientes estandarizados | | Sig. |
| | | B | Desv. Error | Beta | t | |
| 1 | (Constante) | 3,748 | 2,916 | | 1,285 | ,200 |
| | Factos Cultural | 1,013 | ,184 | ,348 | 5,511 | ,000 |

a. Variable dependiente: Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

Fuente: Propia.

La hipótesis nula plantea que el factor cultural no incide directamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la ACOMFIA Base I San José de la ciudad de Juliaca, mientras que la hipótesis alterna afirma tal incidencia significativa. En la Tabla 21 del análisis de varianza (ANOVA) y la tabla 22 de los coeficientes, se aprecia el modelo predictivo de la incidencia del factor cultural en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, es decir el modelo de $Y=3,748+1,013X$, lo cual indica que al existir una relación causal implica que hay incidencia positiva y significativa de la sub-variable X3 en variable Y.

Así mismo, se observa que los resultados del valor Sig = 0.000 para la constante y el coeficiente de la sub-variable X3 es menor que 0.05; entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Por lo tanto, se concluye que la dimensión factor cultural incide significativamente en la variable del cumplimiento de las obligaciones tributarias al nivel de 5% de significancia.

4.4. Discusión

En la investigación de Rojas y Vásquez (2016) en su tesis “Análisis de los factores y su relación con la informalidad de los comerciantes del mercado N° 3 Huayco, de la ciudad de Tarapoto”, propone como objetivo de determinar la relación entre los factores y la informalidad tributaria tiene como resultado $r=0.201$, lo que significa una correlación baja, siendo el factor social el que más relación tiene. En la presente investigación se tiene como objetivo de determinar la incidencia de los factores con el cumplimiento de las obligaciones tributarias cuyo coeficiente de correlación Pearson $r=0.533$ (sig.=0.000) que significa una correlación media y el factor social es el que más se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, siendo su resultado de $r=0.464$ (sig.=0.000) lo que explica que existe una correlación positiva débil entre las dos variables de estudio. Revisando los resultados de ambas investigaciones a pesar de las diferencias se ha encontrado que los factores sí inciden positivamente en el aspecto tributario de las personas.

En otra investigación de Castro (2016) en su tesis "Factores que se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes acogidos al nuevo RUS del mercado N° 02, Tarapoto, 2015", en el cual busca como objetivo determinar la relación de ambas variables de estudio y tiene como resultado $r=0.571$ que es una correlación superior a la media, asimismo concluye que el factor cultural es el que más relación tiene con el cumplimiento de obligaciones tributarias advirtiendo que a mayor nivel de percepción de promoción de actitudes orientada a la contribución voluntaria de los impuestos, así como la existencia de costumbre de pago. En la presente investigación realizada se ha encontrado resultados casi similares respecto a la relación entre los factores y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes que dio como resultado del coeficiente de correlación de Pearson $r=0.533$ (sig.=0.000); por otro lado se ha encontrado un resultado del coeficiente de correlación de Pearson $r=0.348$ (sig.=0.000), lo cual indica que existe correlación positiva débil entre el factor cultural y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, lo que explica que existen una relación entre las dos variables de estudio.

En la presente investigación se ha encontrado que el factor más relevante relacionado con el cumplimiento de las obligaciones tributarias es el factor social con un coeficiente de correlación $r=0.464$ (sig. 0.000), seguido del factor económico $r=0.360$ (sig.=0.000). En estos factores el estado debe buscar impulsar la mejora del factor social de la población como son la confianza social, la solidaridad, la conciencia social y el conocimiento tributario, por otra parte, impulsar la mejora económica de la población. De esta manera la Administración Tributaria podrá mejorar los niveles de recaudación a la vez la mejora en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, asimismo señalamos que es muy importante que se realicen más investigaciones referidas al factor social dado que es el que más relación presenta con el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones.

Respecto al objetivo principal de determinar la incidencia de los factores social, económico y cultural en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, se ha encontrado que los factores guardan relación en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con un coeficiente de correlación Pearson $r=0.533$ ($\text{sig.}=0.000$). Lo que implica que existe una correlación positiva media entre ambas variables de estudio, es decir que existe una relación causal de incidencia de los factores con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, si se mejoran positivamente los factores también mejorará el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la ACOMFIA base I San José de la ciudad de Juliaca en el año del 2020.

Relacionado con el objetivo específico 01 se ha encontrado una relación entre el factor social y el cumplimiento de las obligaciones tributarias con un coeficiente de correlación Pearson $r=0.464$ ($\text{sig.}=0.000$). Lo que señala que existe una correlación positiva débil. Es decir, que el factor social incide de manera positiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por lo tanto, si mejora el factor social también mejoraría el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la ACOMFIA base I San José de la ciudad de Juliaca en el año del 2020.

Por otra parte, sobre el objetivo específico 02 se ha encontrado que la relación que muestra el factor económico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias con un coeficiente de correlación Pearson $r=0.360$ ($\text{Sig.}0.000$). lo que señala una correlación positiva muy débil entre las variables de estudio. Es decir que el factor económico incide positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Si se mejora el factor

económico también mejora el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la ACOMFIA base I San José de la ciudad de Juliaca en el año del 2020.

En lo relacionado con el objetivo específico 03 se ha determinado que la relación que muestra el factor cultural y el cumplimiento de las obligaciones tributarias tiene un coeficiente de correlación Pearson $r=0.348$ (sig.= 0.000) que es una correlación positiva débil. Lo que implica que a medida que mejore positivamente el factor cultural también mejorará el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la ACOMFIA base I San José de la ciudad de Juliaca en el año del 2020.

En referencia al objetivo específico 04 se describe del cumplimiento o no con las obligaciones tributarias de los comerciantes de la ACOMFIA Base I San José de la ciudad de Juliaca. Donde muestra que el 43.83% manifiestan que poco o nunca cumplen, seguido por el 15.58% que cumplen demasiado o siempre con las obligaciones tributarias.

5.2. Recomendaciones.

Considerando los resultados y conclusiones de que los factores inciden positivamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, asimismo siendo asociaciones que producen riqueza o actividades económicas, la asociación ACOMFIA base I San José debe promover y concertar con otras a través de sus representantes, los beneficios que se pueda obtener con el pago de sus impuestos, prosiguiendo con confianza, conciencia y conocimiento; de acuerdo a sus principios, valores, transparencia; orientándose de mucha o escasa información que la administración tributaria proporciona sean estas vía virtuales, capacitaciones, seminarios, talleres entre otras y la orientación de un especialista en aspectos tributarios. Equiparando que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias también sirve para el desarrollo de un Estado puesta en sus habitantes.

De acuerdo a los resultados la Asociación ACOMFIA base I San José debe fortalecer los factores Sociales más aun en temas tributarios, logrando la mayor satisfacción del cumplimiento de sus obligaciones tributarias consolidándose como óptimos contribuyentes.

En referencia al factor económico, la Asociación ACOMFIA base I San José como contribuyente debe utilizar los medios o entidades financieras para la administración de sus ingresos y gastos, para así tener la facilidad con el pago de impuestos mejorando sus obligaciones tributarias.

Al promover una cultura tributaria con valores, transparencia entre otras, como contribuyente con una distribución justa para los impuestos de acuerdo a las normas tributarias, estará proporcionando al desarrollo de las necesidades de los ciudadanos de un Estado o país.

Referencias Bibliográficas

- Abanto, M., Castillo, J., Bobadilla, M. A., Agapito, R., Romero, C., & Paredes, B. (2012). *Diccionario aplicativo para contadores* (Primera Edición ed.). Lima: Imprenta Editorial El Búho E.I.R.L.
- Aguayo, J. M. (2014). La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del Inicio de la Cobranza Coactiva - en la Legislación Peruana. *Derechos & Sociedad*, 239-254. Obtenido de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechosociedad/article/view/12573/13131>
- Arana, S. (2008). *Factores que inciden en el cumplimiento voluntario de las Obligaciones Tributarias*. Madrid: DYKINSON, S. L. Obtenido de https://www.academia.edu/35192645/Arana_Land%C3%ADn_Sofia_-_Factores_que_inciden_en_el_cumplimiento_voluntario_de_las_obliga_nodrm.pdf
- Ataliba, G. (1987). *Hipótesis de Incidencia Tributaria*. Lima: Instituto Peruano de Derecho.
- Ayala, S. (12 de Julio de 2005). *Créditos financieros*. Obtenido de Gestipolis: <https://www.gestipolis.com/creditos-financieros/>
- Barberan, N. J., Bastidas, T. G., Santillan, R. G., Manosalvas, C. A., & Peña, M. A. (12 de marzo de 2020). Factores que inciden en la intención del cumplimiento tributario de las microempresas. *Revista espacios*, 41(08), 19. Obtenido de <http://www.revistaespacios.com/a20v41n08/a20v41n08p19.pdf>
- Barberan, N. J., Bustamante, M. A., & Campos, R. M. (2019). Influencia del Compromiso y las Normas Sociales en la Intención del Cumplimiento Tributario. *Información Tecnológica - Scielo*, 30(2), 227-236. doi:<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-07642019000300227>

- Bonilla, E. C. (Enero de 2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal, con énfasis en la experiencia de Bogotá. *Revista Ciudades, Estado y Política*, 21-35. Recuperado el 19 de Julio de 2020, de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456/45744#:~:text=Sin%20desconocer%20el%20alcance%20amplio,como%20deber%20y%20derecho%20ciudadano.>
- Bravo, J. (2018). *Fundamentos de Derecho Tributario* (Primera Edición Digital ed.). Lima: CreaLibros. Obtenido de <https://es.scribd.com/read/370596235/Fundamentos-de-Derecho-Tributario#>
- Calero, M. L. (1996). La base Imponible en el Derecho Tributario General. *Servicio de Publicaciones UCM.es*(6), 67-87. Obtenido de https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=+la+base+imponible+en+el+Derecho+tributario+general&btnG=
- Cárdenas, E. (2019). Factores que influyen en la evasión tributaria de los comerciantes informales en el centro comercial de Gamarra del año 2013 al año 2017. (*Tesis de maestría*). Universidad Nacional Federico Villarreal, Lima. Obtenido de <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/3843>
- Castañeda, V. M. (2017). La equidad del sistema tributario y su relación con la moral tributaria. Un estudio para América Latina. *Investigación Económica, LXXVI*(299), 125-152. Obtenido de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0185166717300048>
- Castillo, A. G., & Rodríguez, A. V. (2015). Factores económicos y culturales asociados a la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Santo Dominguito de la ciudad de Trujillo - año 2015. (*Tesis de pregrado*). Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo. Obtenido de <http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/1470>

- Castro, R. L. (2016). Factores que se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes acogidos al nuevo RUS del mercado n° 02, Tarapoto, 2015. (*Tesis de pregrado*). Universidad Peruana Unión, Tarapoto. Obtenido de <http://repositorio.upeu.edu.pe/handle/UPEU/676>
- Chavez, M. E., Meza, J. J., & Palga, J. M. (2017). Conocimiento Tributario y Evasión Fiscal en las Micro y Pequeñas Empresas del Emporio Comercial de Gamarra, Lima. (*Tesis de pregrado*). Universidad Inca Garcilazo de la Vega, Lima. Obtenido de <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/2196>
- CIAT. (2010). Serie Temática Tributaria. *Cumplimiento tributario*, 1-121. Obtenido de https://www.ciat.org/Biblioteca/SerieTematica/Espanol/2010_n6_dic_cumplimiento_trib.pdf
- CIAT. (2011). Los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia tributaria: Experiencia en el Perú. *Revista de Administración Tributaria*, 1-135. Obtenido de https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_31/Espanol/revista_ebook_31_2011.pdf
- CIAT. (mayo de 2015). Modelo de Código Tributario del CIAT - Un enfoque basado en la experiencia Iberoamericana. Ciudad de Panamá, Panamá.
- Crespo, M. A. (2010). *Lecciones de Hacienda Pública Municipal*. Caracas, Venezuela. Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/42826225/Lecciones-de-Hacienda-publica-municipal-Crespo>
- Decreto Supremo N.° 179-2004-EF. (8 de diciembre de 2004). Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta. *Texto actualizado al 10.5.2020, fecha de publicación del Decreto Legislativo N.° 1488*. Perú. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/fdetalle.pdf>

Decreto Supremo N° 055-99-EF. (15 de abril de 1999). Texto Unico Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo. *Texto actualizado al 12.12.2019, fecha de publicación del Decreto Supremo N° 024-2019-EF.* Perú. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/fdetalle.pdf>

Decreto Supremo n° 133-2013-EF. (22 de Junio de 2013). Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario. Perú, Perú. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/#>

Definición MX. (12 de Diciembre de 2014). *Definición de ingreso familiar.* Obtenido de Editorial Definición MX: <https://definicion.mx/ingreso-familiar/>.

Diep, D. (2003). La evolución del tributo. *Doctrina*, 65-91. Obtenido de <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/derechos-humanos-emx/article/view/24132/21598>

Durán, M. K. (2013). Obligación Tributaria. *Revista Tribûtum N° XXII - Universidad Católica del Táchira*, 1-269. Obtenido de <https://www.academia.edu/7344614/TRIBUTUM-XXII>

Empreder. (09 de Abril de 2018). *Régimen MYPE Tributario - RMT.* Obtenido de SUNAT: <http://empreder.sunat.gob.pe/regimen-mype>

Espinosa, A. M., & Sarmiento, A. (Enero-Junio de 2020). Factores determinantes de la probabilidad de incumplimiento tributario en América Latina. *Revista Economía y Política - Universidad de Cuenca, Ecuador*, 31. doi:<https://doi.org/10.25097/rep.n31.2020.02>

Estrada, S. (2014). *Cultura Tributaria: 50 preguntas y respuestas.* Guatemala: Cultura Tributaria de la SAT. Obtenido de

<http://www.educacionfiscal.org/files/documentos/Cultura%20Tributaria%20-%2050%20preguntas%20y%20respuestas.pdf>

Flores, A., & Ramos, J. N. (19 de Setiembre de 2016). El grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen de tercera categoría, Tarapoto, 2016. *Revista de Investigación de contabilidad Accounting power for business*, 1(2), 59-69. Obtenido de https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/889

García, J. L. (13 de Junio de 2017). *Elevemos la cultura tributaria en el Perú*. Obtenido de UCH Universidad de Ciencias y Humanidades: <https://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemos-la-cultura-tributaria-en-el-peru#:~:text=La%20cultura%20tributaria%20es%20la,confianza%20y%20credibilidad%20al%20gobierno.>

Gil, S. (13 de julio de 2015). *Ingreso*. Obtenido de Economipedia - Haciendo facil la economía: <https://economipedia.com/definiciones/ingreso.html>

gob.pe. (25 de Noviembre de 2019). *Nuevo Régimen Único Simplificado - NRUS*. Obtenido de Plataforma digital única del Estado Peruano: <https://www.gob.pe/6988-nuevo-regimen-unico-simplificado-nrus>

gob.pe. (10 de Diciembre de 2019). *Régimen Especial de Renta - RER*. Obtenido de Plataforma digital única del Estado Peruano: <https://www.gob.pe/6989-regimen-especial-de-renta-rer>

gob.pe. (25 de Noviembre de 2019). *Régimen General*. Obtenido de Plataforma digital única del Estado Peruano: <https://www.gob.pe/6991-regimen-general>

gob.pe. (22 de Octubre de 2019). *Regímenes tributarios*. Obtenido de Plataforma Digital Única del Estado Peruano: <https://www.gob.pe/280-superintendencia-nacional-de-aduanas-y-de-administracion-tributaria-regimenes-tributarios>

Groser, M. (2014). Los principios de solidaridad y subsidiariedad. En H. Sánchez de la Baquera y Arroyo, *Fundamentos, teoría e ideas políticas* (Vol. 1, págs. 167-168). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas - Universidad Nacional Autónoma de México. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3710/24.pdf>

Guajardo, G., & Andrade, N. E. (2012). *Contabilidad para no contadores* (Segunda edición ed.). México: McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. Obtenido de <https://www.auditorlider.com/wp-content/uploads/2019/06/Contabilidad-para-no-contadores-2ed-Gerardo-Guajardo-Cantu-y-Nora-E-Andrade.pdf>

Gualpa, N. C., Peralta, R. E., Yamasqui, R. D., & Giler, L. V. (05 de julio de 2020). Causas del incumplimiento de los deberes formales de contribuyente: Caso Azogues. *Digital Publisher*, 5(5), 114 - 130. doi:doi.org/10.33386/593dp.2020.5.261

Gutiérrez, A., & Vázquez, A. (06 de Junio de 2012). *Factores Economicos*. Obtenido de Buenas Tareas: <https://www.buenastareas.com/ensayos/Factores-Economicos/4445572.html>

Hernández, R., & Mendoza, C. P. (2019). *Metodología de la Investigación - Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (Primera Edición ed.). México, México: McGRAW-HILL Interamericana Editores, S.A. de C. V.

Lay, J. A. (17 de noviembre de 2016). Determinación de la obligación tributaria: el problema de la transversalidad de la determinación de la obligación en las relaciones jurídicas

públicas y privadas. *Lex Facultad de Derecho y Ciencia Política - Universidad Alas Peruanas*, 14(18), 259-285. doi: <http://dx.doi.org/10.21503/lex.v14i18.1244>

López-Roldan, P., & Fachelli, S. (2015). Metodología de la Investigación Social Cuantitativa. *Creative Commons*, 1-35. Obtenido de https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163567/metinvsoccua_a2016_cap2-3.pdf

Mamani, V. (2018). Análisis de la informalidad y su incidencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado internacional Túpac Amaru en la venta de prendas de vestir de la ciudad de Juliaca 2016. *Universidad Nacional del Altiplano - Puno*. Obtenido de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/7227>

Marco, F. J. (18 de Setiembre de 2017). *Cuentas a pagar*. Obtenido de Economipedia - Haciendo fácil la economía: <https://economipedia.com/definiciones/cuentas-a-pagar.html>

Morales, A. (21 de mayo de 2019). *Valores culturales*. Recuperado el 19 de julio de 2020, de Significados.com.: <https://www.significados.com/valores-culturales/>

Navarro, J. (15 de Abril de 2009). *Definición de conciencia social*. Obtenido de Definición ABC: <https://www.definicionabc.com/social/conciencia-social.php>

Nieto, P. (28 de Julio de 2009). *Factores culturales que influyen en la conducta del consumidor*. Obtenido de abc en el este: <https://www.abc.com.py/articulos/factores-culturales-que-influyen-en-la-conducta-del-consumidor-5874.html#:~:text=Factores%20culturales%20que%20influyen%20en%20la%20conducta%20del%20consumidor,-Existen%20factores%20y&text=Cultura%3A%20Seg%C3%BAAn%20el%20Di>

Ortega, J. R. (2011). La generación de confianza en el contribuyente: la rendición de cuentas y los sistemas de control interno. *CIAT*, 429-448. Obtenido de

https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2011/Espanol/2011_tema_3.3_colombia_ortega.pdf

Ortiz, E. (05 de marzo de 2020). Moral tributaria en México: Factores que afectan el pago de impuestos. *Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, A. C.*, 1 -10. Obtenido de <https://ciep.mx/moral-tributaria-en-mexico-factores-que-afectan-el-pago-de-impuestos/>

Prieto, M. J. (1994). Medidas para mejorar el cumplimiento de las Obligaciones tributarias: las Amnistias Fiscales. *Anales de estudios económicos y empresariales*, 219-242. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=116379>

Quispe, G. M., Tapia, M., Ayaviri, D., Villa, M., Borja, M. E., & Lema, M. (22 de Mayo de 2018). Causas del comercio informal y la evasión tributaria en ciudades intermedias. *Revista Espacios*, 17. Recuperado el 01 de Julio de 2020, de <http://www.revistaespacios.com/a18v39n41/a18v39n41p04.pdf>

Resolución de superintendencia N° 007-99/SUNAT. (30 de noviembre de 2019). Reglamento de comprobantes de pago. *Texto actualizado al 30.11.2019, fecha de publicación de la resolución de Superintendencia N° 252-2019/SUNAT*. Lima. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/comprob/regla/index.html>

Rojas, R. a., & Vásquez, C. A. (19 de Setiembre de 2016). análisis de los factores y su relación con la informalidad de los comerciantes del mercado n° 3-Huayco, de la ciudad de Tarapoto. *Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business*, 7-15. Obtenido de https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/886

Romero, H. F. (2017). Factores que limitan el cumplimiento de las obligaciones de los principales contribuyentes de la SUNAT - Lima - 2015. *(tesis de maestria)*.

Universidad César Vallejo, Lima. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/7094/Romero_CHF.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ruiz de Zuazu, M. G. (2013). Principales Determinantes Sociales del Incumplimiento Tributario en Bolivia. *CIAT*, 1 - 81. Obtenido de https://www.bing.com/newtabredir?url=https%3A%2F%2Fwww.ciat.org%2FBiblioteca%2FAsistenciaTecnica%2FEspanol%2F2013_incumplimiento_tributario_bolivia_itc_ciat-giz.pdf

Sentencia Tribunal Constitucional. (11 de Junio de 2007). Sentencia del Tribunal Constitucional - Exp. N° 06089-2006-PA/TC. *Jurisprudencia Constitucional*. Perú. Obtenido de <http://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2007/06089-2006-AA.pdf>

Significados.com. (19 de Marzo de 2019). *Valores*. Recuperado el 19 de julio de 2020, de Significados.com.: <https://www.significados.com/valores/>

SUNAT. (2016). *Sistema Tributario Nacional*. Obtenido de SUNAT: <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>

SUNAT. (2018). *Rentas empresariales o negocios*. Obtenido de SUNAT: <https://renta.sunat.gob.pe/empresas/rentas-empresariales-o-negocios>

SUNAT. (s.f.). *Detracciones*. Recuperado el 20 de julio de 2020, de SUNAT: <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-detracciones-del-igv-empresas/como-funcionan-las-detracciones#:~:text=El%20sistema%20de%20detracciones%2C%20com%C3%BAnmente,del%20importe%20a%20pagar%20por>

SUNAT. (s.f.). *Inscripción al RUC*. Recuperado el 20 de julio de 2020, de SUNAT: <http://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itinsrucsol/iruc001Alias>

SUNAT. (s.f.). *Régimen de percepciones del IGV*. Recuperado el 20 de julio de 2020, de SUNAT: <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-percepciones-del-igv-empresas/regimen-de-percepciones-informacion-general>

SUNAT. (s.f.). *Régimen de retenciones del IGV*. Recuperado el 20 de julio de 2020, de SUNAT: <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-retenciones-del-igv/regimen-de-retenciones-informacion-general>

Timaná, J., & Pazo, Y. (2014). *Pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana* (Primera edición ed.). Lima: Universidad ESAN. Obtenido de <https://www.esan.edu.pe/publicaciones/Pagar%20o%20no%20pagar%20para%20Cecosami.pdf>

Trujillo, S. P. (2010). *La Obligación Tributaria Origen, Determinación y Extensión*. (Tesis de pregrado). Universidad de San Buenaventura, Bogotá. Obtenido de <http://biblioteca.usbbog.edu.co:8080/Biblioteca/BDigital/65845.pdf>

Valls, G. (2015). *Cultura contributiva en América Latina* (Primera edición ed.). México, D.F., México: Procuraduría de la defensa del contribuyente. Obtenido de <https://www.prodecon.gob.mx/Documentos/Cultura%20Contributiva/Memorias/cceanal/files/downloads/CCenAL.pdf>

Vara, A. A. (2012). *Desde la idea hasta la sustentación: 7 Pasos para una tesis exitosa* (Tercera Edición ed.). Lima: Universidad de San Martín de Porras. Obtenido de <https://www.administracion.usmp.edu.pe/investigacion/files/7-PASOS-PARA-UNA-TESIS-EXITOSA-Desde-la-idea-inicial-hasta-la-sustentaci%C3%B3n.pdf>

Villalba, O. M. (2016). Factores que influyentes en la moral tributaria de los países Latinoamericanos, específicamente en Colombia. (Trabajo de grado). Universidad

de Bogota Jorge Tadeo Lozano, Bogotá DC. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12010/3734>

Villegas, H. B. (2002). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario* (Octava Edición ed.). Buenos Aires: Editorial Astrea. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/357545135/Curso-de-Finanzas-Derecho-Financiero-y-Tributario-Hector-B-Villegas-2>

Viteri, M. P., & Maldonado, J. C. (22 de Febrero de 2017). Evasión fiscal en el contexto social contemporáneo. *Revista Publicado*, 3(9), 611-619. Obtenido de <https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/385>

Walderrama, S. (2017). *Pasos para elaborar proyectos y tesis de investigación científica - Cuantitativa, cualitativa y mixta* (Séptima reimpresión ed.). Lima: San Marcos E. I. R. L.

Zapana, K. L. (2018). Incidencia en la Evasión Tributaria en los comerciantes de la plaza ferial Internacional del Altiplano San José Base II, Sector 3 de la ciudad de Juliaca Periodo 2017. (*tesis de pregrado*). Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, Juliaca. Obtenido de <http://repositorio.uancv.edu.pe/handle/UANCV/2127>

Zayas, P. M. (2010). *La comunicación interpersonal*. Holguín. Obtenido de http://biblioteca.utec.edu.sv/siab/virtual/elibros_internet/55772.pdf

ANEXOS

Anexo 1 Cuestionario.

CUESTIONARIO

Encuesta sobre "Factores que inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la ACOMFLA Base I San José de la ciudad de Juliaca en el año del 2020".

DATOS PRELIMINARES

Sexo:

Masculino ()

Femenino ()

Edad: _____

Grado de Instrucción:

Primaria ()

Secundaria ()

Superior ()

Regímenes Tributarios:

Nuevo RUS ()

RER ()

RMT ()

RG ()

Marcar con un (X) las siguientes interrogantes:

Variable: Factores.

1. ¿Cree usted que tener una confianza social es importante para el cumplimiento de sus obligaciones?
a) Nunca ()
b) Casi nunca ()
c) A veces ()
d) Casi siempre ()
e) Siempre ()
2. ¿Sabe usted que el sistema tributario está acorde a su negocio que realiza?
a) Poco ()
b) Muy poco ()
c) Regular ()
d) Mucho ()
e) Demasiado ()
3. ¿En estado de emergencia por covid-19 mantiene vínculo con sus co-contribuyentes para dar cumplimiento de sus obligaciones?
a) Nunca ()
b) Casi nunca ()
c) A veces ()
d) Casi siempre ()
e) Siempre ()
4. ¿Cumple con los plazos establecidos por la administración tributaria?
a) Nunca ()
b) Casi nunca ()
c) A veces ()
d) Casi siempre ()
e) Siempre ()
5. ¿Conoce o sabe que son las obligaciones tributarias?
a) Poco ()
b) Muy poco ()
c) Regular ()
d) Mucho ()
e) Demasiado ()
6. ¿Sabe o conoce que impuestos debe pagar?
a) Poco ()
b) Muy poco ()
c) Regular ()
d) Mucho ()
e) Demasiado ()
7. ¿Sabe usted cuáles son sus ingresos por las ventas que realiza?
a) Poco ()
b) Muy poco ()
c) Regular ()
d) Mucho ()
e) Demasiado ()
8. ¿Obtiene usted créditos de entidades financieras?
a) Nunca ()
b) Casi nunca ()
c) A veces ()
d) Casi siempre ()
e) Siempre ()
9. ¿Tiene usted ingresos familiares aparte de su negocio?
a) Nunca ()
b) Casi nunca ()
c) A veces ()
d) Casi siempre ()
e) Siempre ()
10. ¿Tiene usted deuda con sus proveedores?
a) Nunca ()
b) Casi nunca ()
c) A veces ()
d) Casi siempre ()
e) Siempre ()

11. ¿Considera usted que es importante tener una cultura tributaria adecuada?
- a) Nunca ()
 b) Casi nunca ()
 c) A veces ()
 d) Casi siempre ()
 e) Siempre ()
12. ¿Usted se organiza y determina sus ingresos y gastos para así cumplir con sus obligaciones tributarias?
- a) Nunca ()
 b) Casi nunca ()
 c) A veces ()
 d) Casi siempre ()
 e) Siempre ()
13. ¿Usted es transparente con sus obligaciones tributarias?
- a) Nunca ()
 b) Casi nunca ()
 c) A veces ()
 d) Casi siempre ()
 e) Siempre ()
14. ¿Usted orienta a las personas o contribuyentes para que cumplan con sus obligaciones tributarias?
- a) Nunca ()
 b) Casi nunca ()
 c) A veces ()
 d) Casi siempre ()
 e) Siempre ()

Variable: Cumplimiento de obligaciones tributarias.

15. ¿Sabe o conoce que es necesario la inscripción ante la Administración tributaria?
- a) Poco ()
 b) Muy poco ()
 c) Regular ()
 d) Mucho ()
 e) Demasiado ()
16. ¿Usted emite y otorga comprobantes de pago?
- a) Nunca ()
 b) Casi nunca ()
 c) A veces ()
 d) Casi siempre ()
 e) Siempre ()
17. ¿Usted cumple con llevar libros y registros contables?
- a) Nunca ()
 b) Casi nunca ()
 c) A veces ()
 d) Casi siempre ()
 e) Siempre ()
18. ¿Usted cumple con realizar sus declaraciones juradas ante la Administración tributaria?
- a) Nunca ()
 b) Casi nunca ()
 c) A veces ()
 d) Casi siempre ()
 e) Siempre ()
19. ¿Cumple puntualmente con pagar sus obligaciones tributarias?
- a) Nunca ()
 b) Casi nunca ()
 c) A veces ()
 d) Casi siempre ()
 e) Siempre ()
20. ¿Cumple con el pago de las retenciones a sus proveedores de acuerdo a ley?
- a) Nunca ()
 b) Casi nunca ()
 c) A veces ()
 d) Casi siempre ()
 e) Siempre ()
21. ¿Cumple con el pago de las percepciones que realiza?
- a) Nunca ()
 b) Casi nunca ()
 c) A veces ()
 d) Casi siempre ()
 e) Siempre ()
22. ¿Cumple con el depósito de las detracciones que realiza?
- a) Nunca ()
 b) Casi nunca ()
 c) A veces ()
 d) Casi siempre ()
 e) Siempre ()

Observaciones.....

Anexo 2 Matriz de consistencia.

Factores que inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la ACOMFIA base I San José de la ciudad de Juliaca en el año del 2020.

Matriz de consistencia

| Problema | Objetivos | Hipótesis | Metodología |
|---|---|---|--|
| <p>Problema General ¿Cómo es la incidencia de los factores social, económico y cultural en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la ACOMFIA Base I San José de la ciudad de Juliaca en el año del 2020?</p> <p>Problemas específicos</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿Cómo es la incidencia del factor social en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la ACOMFIA Base I San José de la ciudad de Juliaca? ¿Cómo es la incidencia del factor económico en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la ACOMFIA Base I San José de la ciudad de Juliaca? ¿Cómo es la incidencia del factor cultural en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la ACOMFIA Base I San José de la ciudad de Juliaca? ¿Cómo son los cumplimientos de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la ACOMFIA Base I San José de la ciudad de Juliaca? | <p>Objetivo General Determinar la incidencia de los factores social, económico y cultural en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la ACOMFIA Base I San José de la ciudad de Juliaca en el año del 2020.</p> <p>Objetivos específicos</p> <ol style="list-style-type: none"> Determinar la incidencia del factor social en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes en la ACOMFIA Base I San José de la ciudad de Juliaca. Determinar la incidencia del factor económico en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes en la ACOMFIA Base I San José de la ciudad de Juliaca. Determinar la incidencia del factor cultural en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes en la ACOMFIA Base I San José de la ciudad de Juliaca. Describir el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes en la ACOMFIA Base I San José de la ciudad de Juliaca. | <p>Hipótesis General Los factores social, económico y cultural inciden significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la ACOMFIA base I San José de la ciudad de Juliaca en el año del 2020.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <ol style="list-style-type: none"> El factor social incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes en la ACOMFIA Base I San José de la ciudad de Juliaca. El factor económico incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes en la ACOMFIA Base I San José de la ciudad de Juliaca. El factor cultural incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes en la ACOMFIA Base I San José de la ciudad de Juliaca. | <p>Tipo de investigación Aplicada</p> <p>Nivel de investigación Descriptivo - Correlacional</p> <p>Diseño de la Investigación No experimental de corte transversal</p> <p>Población 1058 comerciantes</p> <p>Muestra 223 comerciantes (MAS con factor de corrección)</p> <p>Técnicas e instrumentos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Técnica: Encuesta - Instrumentos: Cuestionario de encuesta Diseño estadístico. - Prueba estadística de Pearson y modelo |

Anexo 3 Matriz instrumental

Identificación de variables

| Variables | Dimensiones | Indicadores | Escala |
|--|--------------------------------------|--|---------|
| X: Factores (F) | X1=Factor social (FS) | <ul style="list-style-type: none"> - Confianza social - Solidaridad - Conciencia social - Conocimiento tributario | Ordinal |
| | X2=Factor económico (FE) | <ul style="list-style-type: none"> - Ingresos - Créditos financieros - Ingresos familiares - Deudas con proveedores | |
| | X3=Factor cultural (FC) | <ul style="list-style-type: none"> - Cultura tributaria - Predominio de valores - Valores culturales - Comunicación interpersonal | |
| Y: Cumplimiento de las obligaciones tributarias (COT) | Y1=Obligaciones formales (OF) | <ul style="list-style-type: none"> - Inscripción en la SUNAT - Comprobantes de pago - Libros y registros contables - Declaraciones tributarias | Ordinal |
| | Y2=Obligaciones sustanciales (OS) | <ul style="list-style-type: none"> - Tributos - Retenciones - Percepciones - Deduciones | |

Anexo 4 Operacionalización de variables.

Operacionalización de variables

| Variables | Dimensiones | Indicadores | ITEMS |
|--|---------------------------|----------------------------------|---|
| Factores | Factor social | 1. Confianza social | 1.1 ¿Cree usted que tener una confianza social es importante para el cumplimiento de sus obligaciones? |
| | | 2. Solidaridad | 1.2 ¿Cree usted que el sistema tributario está acorde a su negocio que realiza? |
| | | 3. Conciencia social | 2.1 ¿En estado de emergencia por covid-19 mantiene vínculo con sus co-contribuyentes para dar cumplimiento de sus obligaciones? |
| | | 4. Conocimiento tributario | 3.1 ¿Cumple con los plazos establecidos por la administración tributaria? |
| | Factor económico | 5. Ingresos | 4.1 ¿Conoce o sabe que son las obligaciones tributarias? |
| | | 6. Créditos financieros | 4.2 ¿Sabe o conoce que impuestos debe pagar? |
| | | 7. Ingresos familiares | 5.1 ¿Sabe usted cuáles son sus ingresos por las ventas que realiza? |
| | | 8. Deudas con proveedores | 6.1. ¿Obtiene usted créditos de entidades financieras? |
| | Factor cultural | 9. Cultura tributaria | 7.1 ¿Tiene usted ingresos familiares aparte de su negocio? |
| | | 10. Predominio de valores | 8.1. ¿Tiene usted deuda con sus proveedores? |
| | | 11. Valores culturales | 9.1 ¿Considera usted que es importante tener una cultura tributaria adecuada? |
| | | 12. Comunicación interpersonal | 10.1 ¿Usted se organiza y determina sus ingresos y gastos para así cumplir con sus obligaciones tributarias? |
| Cumplimiento de obligaciones tributarias | Obligaciones formales | 13. Inscripción en la SUNAT | 11.1 ¿Usted es transparente con sus obligaciones tributarias? |
| | | 14. Comprobantes de pago | 12.1 ¿Usted orienta a las personas o contribuyentes para que cumplan con sus obligaciones tributarias? |
| | | 15. Libros y registros contables | 13.1 ¿Sabe o conoce que es necesario la inscripción ante la Administración tributaria? |
| | | 16. Declaraciones tributarias | 14.1 ¿Usted emite y otorga comprobantes de pago? |
| | Obligaciones sustanciales | 17. Tributos | 15.1 ¿Usted cumple con llevar libros y registros contables? |
| | | 18. Retenciones | 16.1 ¿Usted cumple con realizar sus declaraciones juradas ante la Administración tributaria? |
| | | 19. Percepciones | 17.1 ¿Cumple puntualmente con pagar sus obligaciones tributarias? |
| | | 20. Deduciones | 18.1 ¿Cumple con el pago de las retenciones a sus proveedores de acuerdo a ley? |
| | | | 19.1 ¿Cumple con el pago de las percepciones que realiza? |
| | | | 20.1 ¿Cumple con el depósito de las deducciones que realiza? |

Anexo 5 Constancia de consentimiento.

CONSTANCIA

EL QUE SUSCRIBE, EL PRESIDENTE DE ACOMFIA BASE I SAN JOSÉ DE LA CIUDAD DE JULIACA –SAN ROMAN PUNO
Sr. ALEJANDRO Paricahua Rosada.

HACE CONSTAR

Que la Asociación de comerciantes mayoristas y minoristas mixtos de la plaza ferial Internacional del Altiplano – San José I etapa. Acomfia Base I Juliaca – San Román Puno que se encuentra dentro la plaza Internacional San José, la cual está conformado por 1058 (mil cincuenta y ocho) socios, dedicado a diferentes actividades comerciales que se encuentran distribuidos en lo siguiente:

| Sector | Pabellón | Sector | Pabellón |
|--------|----------|--------|----------|
| 1 A | A,B,C | 4 A | A,B,C |
| 1 A | D,E,F | 4 A | D,E,F |
| 1 A | G,H,I,J | 4 A | G,H,I |
| 1 A | K,L,L | 4 B | J,K,L |
| 1 B | Ñ,O,P | 4 B | LL,M,N |
| 1 B | Q,R,S | 4 B | Ñ,O |
| 1 B | T,U,V | | |

Se expide el siguiente documento para los fines que crea por conveniente.

Juliaca, 09 de diciembre del 2019



Alejandro Paricahua Rosada
CMI 00410706
PRESIDENTE
ACOMFIA BASE I

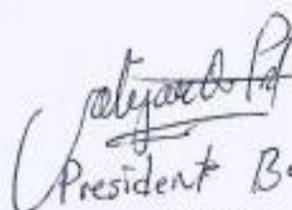
CONSTANCIA DE CONSENTIMIENTO

EL QUE SUSCRIBE, PRESIDENTE DE LA ACOMFIA BASE I SAN JOSÉ DE LA CIUDAD DE JULIACA – SAN ROMÁN PUNO
Sr. Alejandro Paricahua Rosada.

Por medio de la presente se da el consentimiento a los señores Eduardo Vilca Linares y Nancy Chata Mamani egresados de la Universidad Peruana Unión, de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Escuela Profesional de Contabilidad, para que realicen su investigación denominado "Factores que inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la ACOMFIA Base I San José de la ciudad de Juliaca en el año del 2020". En nuestra Asociación de comerciantes mayoristas y minoristas mixtos de la plaza ferial Internacional del altiplano – San José I etapa ACOMFIA Base I Juliaca – San Román Puno, la cual esta conformado por 1058 (mil cincuenta y ocho) socios, dedicados a diferentes actividades comerciales.

Se expide el presente documento a solicitud de los interesados deseándoles muchos éxitos en la realización de su investigación confiando que la misma pueda ser valiosa para nuestra asociación.

Juliaca, 18 de agosto del 2020


President Base I
024127264

Anexo 6 Validación de instrumento.

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Profesional: Néstor Raúl Adolfo Viamonte Aliaga

HOJA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS:

Factores

INSTRUCCIÓN:

Sírvase encerrar dentro de un círculo, el número porcentual que usted considera que responde a la afirmación.

1. ¿Considera usted que el instrumento cumple con el objetivo propuesto?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

2. ¿Considera usted que este instrumento contiene los conceptos propios del tema que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

3. ¿Estima usted que la cantidad de ítems que se utiliza son suficientes para tener una visión comprensiva del asunto que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

4. ¿Considera usted que si aplicara este instrumento a grupos similares se obtendrían datos también similares?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

5. ¿Estima usted que los ítems propuestos permiten una respuesta objetiva de parte de los informantes?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

6. ¿Qué ítems cree usted que se podría agregar?

7. ¿Qué ítems cree usted que se deben eliminar?

Fecha (d/m/a):13/05/2021..... Firma:



Firmado digitalmente por:
NÉSTOR RAÚL ALIAGA Néstor
Néstor Raúl Aliaga PAU 2013132982
4476
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/05/2021 21:45:58-0500

Validado por: Nestor Viamonte Aliaga..... Grado Académico: Abogado – CAP 2168

Institución: Procuraduría Pública de SUNAT- ADUANAS. Ciudad/País: Juliaca - Peru

(A continuación, se adjunta el Instrumento de Recolección de Datos)

HOJA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS:

Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

INSTRUCCIÓN:

Sírvase encerrar dentro de un círculo, el número porcentual que usted considera que responde a la afirmación.

8. ¿Considera usted que el instrumento cumple con el objetivo propuesto?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

9. ¿Considera usted que este instrumento contiene los conceptos propios del tema que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

10. ¿Estima usted que la cantidad de ítems que se utiliza son suficientes para tener una visión comprensiva del asunto que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

11. ¿Considera usted que si aplicara este instrumento a grupos similares se obtendrían datos también similares?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

12. ¿Estima usted que los ítems propuestos permiten una respuesta objetiva de parte de los informantes?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

13. ¿Qué ítems cree usted que se podría agregar?

14. ¿Qué ítems cree usted que se deben eliminar?

Fecha (d/m/a):13/05/2021..... Firma.



Firmado digitalmente por:
VIAMONTE ALIAGA Nestor
Rafael Aliaga FAU 20131312881
with
Aditivo: Duj al este del
documento
Fecha: 13/05/2021 21:41:59+0500

Validado por: Nestor Viamonte Aliaga..... Grado Académico: Abogado. – CAP 2168

Institución: Procuraduría Pública de SUNAT- ADUANAS. Ciudad/País: Juliaca - Peru

(A continuación, se adjunta el Instrumento de Recolección de Datos)

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Profesional: Roger Álvarez Quispe

HOJA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS:

Factores

INSTRUCCIÓN:

Sírvase encerrar dentro de un círculo, el número porcentual que usted considera que responde a la afirmación.

1. ¿Considera usted que el instrumento cumple con el objetivo propuesto?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**

2. ¿Considera usted que este instrumento contiene los conceptos propios del tema que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**

3. ¿Estima usted que la cantidad de ítems que se utiliza son suficientes para tener una visión comprensiva del asunto que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 **90** 100

4. ¿Considera usted que si aplicara este instrumento a grupos similares se obtendrían datos también similares?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 **90** 100

5. ¿Estima usted que los ítems propuestos permiten una respuesta objetiva de parte de los informantes?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**

6. ¿Qué ítems cree usted que se podría agregar?

7. ¿Qué ítems cree usted que se deben eliminar?

Fecha (d/m/a): 13-05-2021 Firma: 
Validado por: Roger Álvarez Quispe Grado Académico: CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
Institución: CURTINOR SAC Ciudad/Pais: LIMA / PERU
MATRICULA N°: 2794

(A continuación, se adjunta el Instrumento de Recolección de Datos)

HOJA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS:

Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

INSTRUCCIÓN:

Sírvase encerrar dentro de un círculo, el número porcentual que usted considera que responde a la afirmación.

8. ¿Considera usted que el instrumento cumple con el objetivo propuesto?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**

9. ¿Considera usted que este instrumento contiene los conceptos propios del tema que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 **90** 100

10. ¿Estima usted que la cantidad de ítems que se utiliza son suficientes para tener una visión comprensiva del asunto que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 **90** 100

11. ¿Considera usted que si aplicara este instrumento a grupos similares se obtendrían datos también similares?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**

12. ¿Estima usted que los ítems propuestos permiten una respuesta objetiva de parte de los informantes?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 **100**

13. ¿Qué ítems cree usted que se podría agregar?

14. ¿Qué ítems cree usted que se deben eliminar?

Fecha (d/m/a): 13-05-2021 Firma: 
Validado por: Roger Alvarez Quispe Grado Académico: ROGER ALVAREZ QUISPE
Institución: CULTINOR SAC Ciudad/País: LIMA - PERU
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
MATRICULA N° 2704

(A continuación, se adjunta el Instrumento de Recolección de Datos)

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Profesional: Juan de Dios Salvador Jesús Gutiérrez Chávez.

HOJA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS:

Factores

INSTRUCCIÓN:

Sírvase encerrar dentro de un círculo, el número porcentual que usted considera que responde a la afirmación.

1. ¿Considera usted que el instrumento cumple con el objetivo propuesto?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

2. ¿Considera usted que este instrumento contiene los conceptos propios del tema que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

3. ¿Estima usted que la cantidad de ítems que se utiliza son suficientes para tener una visión comprensiva del asunto que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

4. ¿Considera usted que si aplicara este instrumento a grupos similares se obtendrían datos también similares?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

5. ¿Estima usted que los ítems propuestos permiten una respuesta objetiva de parte de los informantes?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

6. ¿Qué ítems cree usted que se podría agregar?

7. ¿Qué ítems cree usted que se deben eliminar?

Fecha (d/m/a): 13 de mayo del 2021 Firma: 

Validado por: Juan De Dios S.J. Gutiérrez Chávez Grado Académico: ABOGADO EN DERECHO

Institución: Estudio Global Gobierno Group Ciudad/País: Juliaca Perú

ABOGADO EN DERECHO JUAN DE DIOS SALVADOR JESÚS GUTIÉRREZ CHÁVEZ
Colegiado Público Colegiado
Matrícula N° 4859
AREQUIPA

(A continuación, se adjunta el Instrumento de Recolección de Datos)

HOJA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS:

Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

INSTRUCCIÓN:

Sírvase encerrar dentro de un círculo, el número porcentual que usted considera que responde a la afirmación.

8. ¿Considera usted que el instrumento cumple con el objetivo propuesto?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

9. ¿Considera usted que este instrumento contiene los conceptos propios del tema que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

10. ¿Estima usted que la cantidad de ítems que se utiliza son suficientes para tener una visión comprensiva del asunto que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

11. ¿Considera usted que si aplicara este instrumento a grupos similares se obtendrían datos también similares?

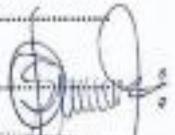
0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

12. ¿Estima usted que los ítems propuestos permiten una respuesta objetiva de parte de los informantes?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

13. ¿Qué ítems cree usted que se podría agregar?

14. ¿Qué ítems cree usted que se deben eliminar?

Fecha (d/m/a): 13 de mayo del 2021 Firma: 
Validado por: Juan De Dios S.J. Gutiérrez Chávez Grado Académico: ABD. JUAN GALVÁN - TOLA GUTIERREZ CORNEJ
Institución: Estudio Global Gutiérrez Group. Ciudad/País: Juliaca Perú
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 4856
AREQUIPA

(A continuación, se adjunta el Instrumento de Recolección de Datos)